

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



PROYECTO DE GRADO

“PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS  
RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS  
HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”

CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA,  
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

POSTULANTE: SANTANDER MAMANI CARLA ZENOBIA

TUTOR: MG. SC. RAMIRO MENDOZA CÁCERES

LA PAZ – BOLIVIA

2017

## ÍNDICE

### CONTENIDO

CAPITULO I.....	4
MARCO INSTITUCIONAL .....	4
1.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.....	4
1.2 MISIÓN.....	5
1.3 VISION .....	5
1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	6
1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	8
CAPITULO II .....	9
JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
2.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	11
CAPITULO III.....	13
METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN.....	13
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	13
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
3.3 METODOS DE INVESTIGACIÓN .....	13
3.4 TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	15
CAPITULO IV .....	17
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....	17
4.1 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA.....	17
4.2 TIPOS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL .....	18
4.3 LEY 1178 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL.....	21
4.4 SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL.....	22
4.5 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	23

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

4.6	MANUAL .....	24
4.7	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES A LOS HIDROCARBUROS PARA UNIVERSIDADES .....	25
4.8	CONTROL INTERNO.....	26
4.9	IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS.....	27
CAPITULO V .....		31
MARCO LEGAL.....		31
5.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA .....	31
5.2	LEY 1178 .....	31
5.3	NORMA BÁSICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	31
5.4	REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS .....	32
5.5	NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL .....	32
CAPITULO VI.....		33
INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA .....		33
6.1	RESUMEN EJECUTIVO .....	33
6.2	INFORME DE AUDITORÍA .....	36
CAPITULO VII .....		53
MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO. ....		53
7.1	INDICE .....	53
7.2	INTRODUCCION.....	55
7.3	ETAPA 1 – FORMULACION.....	57
7.3.1	DEMOMINACION DEL PROYECTO.....	57
7.3.2	RESUMEN DEL PROYECTO.....	58
7.3.3	JUSTIFICACIÓN .....	59
7.3.4	DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	61

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

7.3.5	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA .....	61
7.3.6	OBJETIVOS .....	62
7.3.7	BENEFICIARIOS.....	63
7.3.8	TAMAÑO .....	63
7.3.9	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA .....	63
7.3.10	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	64
7.3.11	PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....	64
7.3.12	PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO .....	65
7.3.13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
7.3.14	MARCO PRÁCTICO DE LA FORMULACION DEL PROYECTO .....	66
7.4	ETAPA 2 - EJECUCION.....	73
7.4.1	MODALIDAD CONTRATACIÓN MENOR.....	73
7.4.1.1	FLUJOGRAMA CONTRATACION MENOR.....	74
7.4.1.2	MARCO PRACTICO CONTRATACION MENOR .....	76
7.4.2	MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE .....	79
7.4.2.1	FLUJOGRAMA MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE .....	80
7.4.2.2	MARCO PRACTICO APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO.....	83
7.5	ETAPA 3 - CIERRE DE PROYECTO .....	88
7.5.1	MARCO PRÁCTICO DEL CIERRE DEL PROYECTO .....	93
CAPITULO VII .....		106
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		106
CAPITULO VIII.....		107
BIBLIOGRAFÍA .....		107

## RESUMEN GENERAL

El Manual permitirá simplificar, agilizar al acceso y uso del componente equipamiento, financiado con recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, que son de gran importancia para establecer responsabilidades desde la realización de lineamientos de distribución, elaboración del proyecto y la forma de ejecución. Este manual está relacionado con la operación a desarrollar el componente equipamiento, con la gran responsabilidad de fiscalizar el uso de los Recursos del Estado, en las Entidades del Sector Público y mejorar los Sistemas de Control y Administración, en la búsqueda de mayor Transparencia, Licitud, Economía, Eficiencia, Eficacia contribuyendo de esta manera a lograr el Desarrollo Económico y Social del País y con ello el mejoramiento de la Calidad de Métodos de Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés.

En este entendido surge la importancia para la elaboración de una “PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO” CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA, el mismo que coadyuvará en transparentar al acceso, ejecución y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos y mediante esta investigación facilitará obtener el grado de Licenciatura en la Carrera de Contaduría Pública donde se encuentra la modalidad de “Proyecto de Grado” que constituye la alternativa elegida para la elaboración del presente trabajo.

## **CAPITULO I**

### **MARCO INSTITUCIONAL**

#### **1.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES**

La Historia de la Universidad de La Paz consta de tres periodos bien caracterizados:

1. La Universidad oficial que comprende desde su fundación el 25 de Octubre de 1830 hasta la Revolución de Junio de 1930.
2. La Universidad semí-autónoma o autarquía universitaria que comprende desde la revolución de Junio de 1930 hasta el advenimiento al Rectorado de la Universidad de don Héctor Ormachea Zalles, junio de 1936
3. La Universidad plenamente autónoma que alcanza de este último hecho hasta nuestros días.

La Facultad de Medicina, como parte de la Universidad Mayor de San Andrés, posee una rica historia que se remonta al Siglo XVIII, cuando Juan Antonio Burgunyo, intendente de la Ciudad de La Paz, en fecha 9 de junio de 1800, envió a La Plata un expediente opinando que debían reducirse las cátedras de Teología, Cánones y Derechos, y se crearan cátedras de Medicina y Matemáticas. El Mariscal Sucre emitió, en fecha 4 de abril de 1826, un decreto en virtud del cual se establecían siete cátedras, una de ellas correspondía a Medicina.

El Decreto Reglamentario del 24 de enero de 1834, suscrito por el Mariscal de Santa Cruz y su Ministro José María de Lara, en el cumplimiento de lo resuelto por la Cámara de Senadores consideró, el establecimiento de un Colegio General de Ciencias Médicas en la Ciudad de La Paz con sede en el Colegio San Simón de Ayacucho. El colegio funcionó con cuatro cátedras: Medicina, Cirugía, Farmacia y Química.

## **1.2 MISIÓN**

### **1.2.1 MISIÓN UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

La Universidad Mayor de San Andrés, es una institución autónoma, responsable de la generación y difusión de conocimiento científico, de la formación de profesionales idóneos de reconocida calidad y la revalorización de conocimientos ancestrales para la construcción de una sociedad justa, desarrollada, productiva, inclusiva y competitiva a nivel local, regional y nacional.

### **1.2.2 MISIÓN FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TEC. MEDICA**

Institución de excelencia, con alta sensibilidad social, investigadora y formadora de profesionales capaces de encarar problemas de salud del país y la región.

## **1.3 VISION**

### **1.3.1 VISIÓN UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**

La Universidad Mayor de San Andrés es una institución, estratégica y autónoma con reconocimiento internacional:

- Líder nacional en la generación del conocimiento técnico-científico y la formación de profesionales idóneos con excelencia académica.
- Con reconocida vocación de servicio y capacidad de realizar proyectos con pertinencia social, apoya y promueve el desarrollo local, regional y nacional.

- Cuenta con una estructura organizacional que privilegia la gestión académica científica eficiente, fortalecida con alianzas estratégicas interinstitucionales.

### **1.3.2 VISIÓN FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGIA MEDICA**

Institución formadora de recursos humanos en salud, que aspira a prestar servicios calificados en docencia y asistencia médica integral en su hospital.

## **1.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

### **1.4.1 OBJETIVO INSTITUCIONAL**

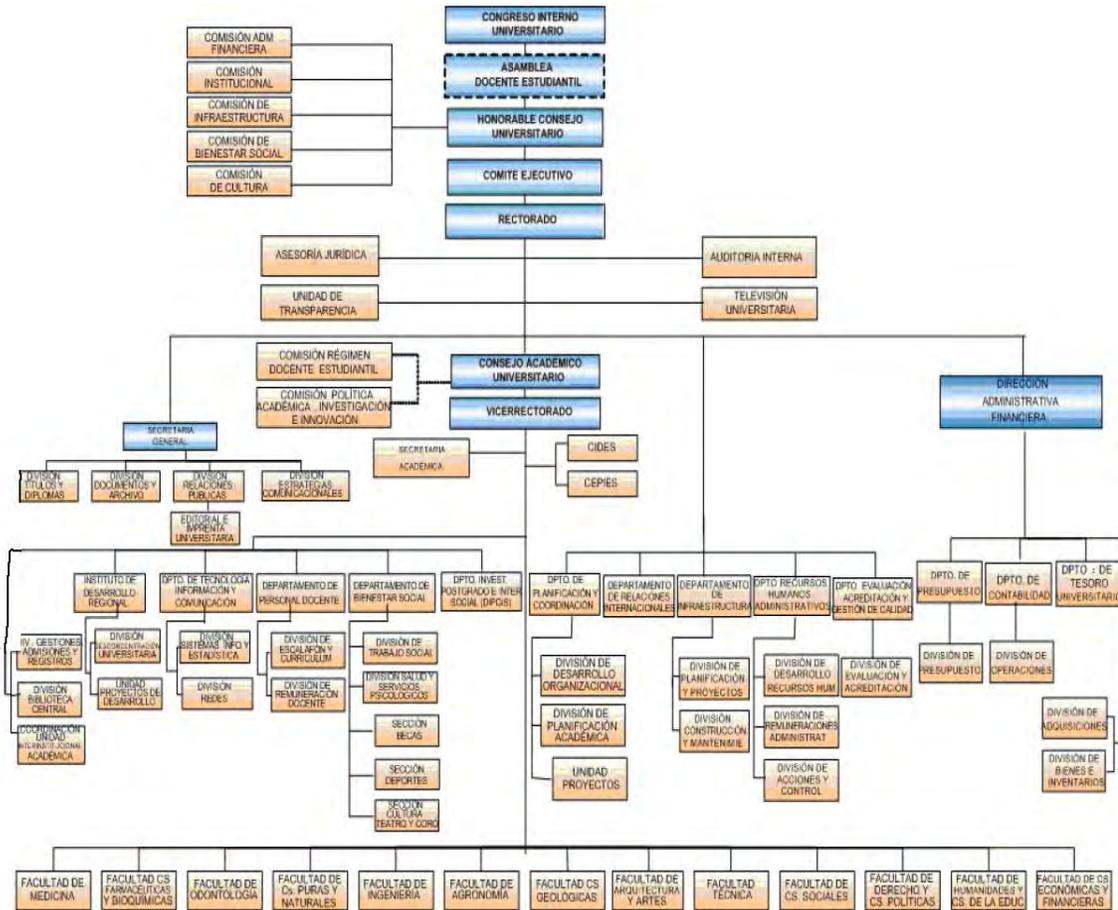
- a) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.
- b) Desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dentro y fuera de la Universidad;
- c) Orientar, realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de los problemas de la realidad boliviana.
- d) Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas del país y la cultura universal.
- e) Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

- f) Fortalecer el sistema de la educación integrándose con las demás universidades bolivianas y con los ciclos pre-universitarios de instrucción.
- g) Fortalecer vínculos con las Universidades del exterior.
- h) Defender y desarrollar el carácter democrático de la educación en general.
- i) Promover que todos los instrumentos de comunicación social y difusión cultural y científica con que cuenta la Universidad se articulen dentro los lineamientos de un desarrollo integral y armónico de la Región, fomentando la emergencia de una conciencia regional propia y con el propósito de atender a los sectores más necesitados del departamento.
  
- j) Lograr la interdisciplinaria, concurrencia e interacción de la investigación que desarrolla la Universidad Mayor de San Andrés para aumentar la eficiencia y efectividad de la docencia, la interacción social y la difusión, como base de la gestión del conocimiento.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## **CAPITULO II**

### **JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.4.2 JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL**

Con la elaboración de un Manual para el acceso y uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, Componente Equipamiento se constituirá en un aporte importante para la Facultad de Medicina y de mucha utilidad en la realización de trabajos similares en otras Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés y al mismo tiempo permitirá la identificación de Deficiencias de Control Interno relacionado con el proceso que nos ocupa para formular recomendaciones tendientes a subsanar.

##### **3.4.3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

La presente Investigación, considera que la elaboración de un Manual para el acceso y uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, Componente Equipamiento, coadyuvara a que las autoridades académicas, estudiantes y plantel docente sea beneficiado con este Recurso Económico para la Facultad de Medicina Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.

##### **3.4.4 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La elaboración del Manual permitirá aplicar los conocimientos adquiridos durante los cinco años de estudio en la Universidad Mayor de San Andrés y permitirá prácticamente desarrollar y mejorar el método de ejecución de los proyectos del Componente Equipamiento, financiados con Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos.

## **2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.2.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

Mediante la revisión precedente en aspectos relacionados con el acceso y uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos se estableció la ausencia de **Guías, Manuales y Procedimientos** adecuados para la formulación de proyectos, así como al acceso a los mismos, como para su ejecución, lo que ocasiona serias observaciones por las Auditorias recurrentes practicadas, y lo que es peor puede originar deficiencias calificadas como Responsabilidad Administrativa, Civil o Ejecutiva, de hecho esta situación podría afectar a la imagen y al prestigio de esta casa de estudios, pues la calidad del servicio que brinda es de alto nivel.

### **2.2.2 FORMULACIÓN DEL CUESTIONAMIENTO DE INVESTIGACIÓN**

¿En qué medida la implementación de un Manual de acceso y uso de los recursos Proveniente del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, facilitara el proceso para la obtención (acceso) y la ejecución en proyectos del Componente Equipamiento en la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición Y Tecnología Médica?

### **2.2.3 IDENTIFICACIÓN VARIABLES DEPENDIENTES**

En base a la formulación del cuestionamiento de la investigación se pudo identificar las siguientes variables dependientes:

- a) El Manual para el acceso y uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, Componente Equipamiento.

- b) El Informe de Auditoria Operacional sobre el acceso y uso de los Recursos Provenientes de los Impuesto Directo de los Hidrocarburos con recomendaciones tendientes a subsanar.

#### **2.2.4 IDENTIFICACIÓN VARIABLES INDEPENDIENTES**

En base a la formulación del cuestionamiento de la investigación se pudo identificar las siguientes variables independientes:

- a) Eficacia y eficiencia en labores de proyectos, accediendo a este recurso y mejorando el procedimiento de ejecución en función de la aplicación de este manual.
- b) La calidad del procedimiento en función de la Implantación e Implementación y desarrollo de las recomendaciones fruto del presente trabajo.

### **2.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.3.1 OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general de esta investigación es el: “Diseño de un Manual para el acceso y uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, Componente Equipamiento” caso de estudio: Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica-UMSA”.

### **2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de esta investigación son:

- a) Realizar un diagnóstico técnico que permitirá conocer cuáles son las condiciones actuales y nos permitirá identificar las deficiencias.
- b) Sustentar teórica y científicamente la propuesta a través del marco teórico sobre la base de una investigación documentada.
- c) Establecer metodologías eficientes para la elaboración y aprobación de proyectos del Componente Equipamiento.
- d) Establecer procedimientos para la ejecución del Componente Equipamiento.

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

En la presente investigación, se aplicara un tipo de investigación mixta que en principio tendrá un corte exploratorio-descriptivo y al finalizar será exploratorio-descriptiva-propositiva y tiene como objeto fundamental solucionar el problema que se abordará en esta investigación, la falta de un Manual de acceso y uso de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, Componente Equipamiento en la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica- UMSA, tema que no fue tratado anteriormente en la Universidad Mayor de San Andrés.<sup>1</sup>

##### **3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación según la dimensión temporal es de corte transversal porque trata de determinar cuál es comportamiento y dificultades existentes en la entidad, en tiempo y lugar actual.

##### **3.3 METODOS DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación tiene la función primordial de solucionar la problemática planteada en los antecedentes para su desarrollo y ejecución, aportando investigación cualitativa, y dentro de esta metodología de la investigación – acción, que se referirá a la aplicación del Manual.

---

<sup>1</sup> LÓPEZ YEPEZ, José M. Teoría de la investigación científica, 1999

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

Por lo tanto para que el proceso sea Eficiente y Eficaz, de lo mencionado anteriormente servirá de mucho los métodos, técnicas e instrumentos que proporciona la investigación científica los mismos que servirán y se aplicaran durante el proceso investigativo.

Se hará uso y aplicación de los métodos generales o lógicos, mencionados a continuación:

- **Inductivo:** El cual nos permitirá llegar a conclusiones de carácter general, siguiendo todos los pasos que este método implica, desde aspectos de carácter puntual y particular, no solo para la tabulación y análisis de la información del diagnóstico, sino también para los demás aspectos o capítulos como el marco teórico, la propuesta y principalmente el análisis de los impactos (propuestas, entrevistas entre otras).
- **Deductivo:** Método que sin lugar a dudas servirá de mucho fundamentalmente en los aspectos de carácter técnico y científico, ya que teorías, modelos corrientes, paradigmas, entre otros, serán analizados desde sus aspectos más generales, hasta llegar cronológicamente a aplicar, relacionar y puntualizar en aspectos de carácter particular en todo el proceso investigativo de este proyecto.
- **Analítico:** Toda la teoría, hechos y acontecimientos serán analizados técnicamente de tal forma que pueda entenderse estructurada coyunturalmente todos los aspectos relacionados con esta investigación.
- **Sintético:** Como todos los anteriores, este método general permitirá como consecuencia del análisis sintetizar la información relevante relacionada con esta temática, de tal forma que no solo mentalmente nos permitirá organizar ideas y

hechos, sino que también los podamos plasmar en el informe a través de organigramas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, ensayos y otros.

- **Científico:** Método que también será aplicado en todos los procesos teóricos, operativos y prácticos en la ejecución del proyecto, para lo cual se seguirá organizada y planificadamente los pasos que este trabajo de investigación demanda.<sup>2</sup>

### 3.4 TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### 3.4.1 OBSERVACIÓN

La observación se realizara directamente en el lugar de los hechos será muy útil y significativa puesto que solo el contacto directo y la relación con la problemática y propuesta permitirá captar información real, confiable y objetiva, la cual una vez procesada aportará en todos los aspectos de este proyecto. Para observar el hecho o fenómeno.<sup>3</sup>

#### 3.4.2 CUESTIONARIOS

Técnica estructurada para recopilar datos, que consiste en una serie de preguntas, escritas y orales, que debe responder un entrevistado. Por lo regular, el cuestionario es solo un elemento de un paquete de recopilación de datos. Los procedimientos del trabajo de campo, como las instrucciones para el proceso de ejecución del gasto, acercarse e interrogar a los entrevistados.

---

<sup>2</sup> LÓPEZ YEPEZ, José M. Teoría de la investigación científica, 1999

<sup>3</sup> MEJÍA, Raúl. Metodología de la Investigación. Bogotá-Colombia. 2008.

### **3.4.3 ENTREVISTA**

La entrevista es un medio por el cual se obtiene información importante sobre algún tema determinado, realizando una serie de preguntas. Entonces la investigación recopilará la información necesaria a partir de la elaboración de un cuestionario y una entrevista, donde se plasmaran los objetivos que guían la presente investigación.<sup>4</sup>

La entrevista permitirá determinar el desarrollo de las actividades que ejecutan las Personas involucradas en el desarrollo del proceso de ejecución de gastos efectuados con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

### **3.4.4 DOCUMENTAL**

Esta técnica para captar información secundaria permitirá no solo estar a la vanguardia de los últimos adelantos técnicos y científicos de los componentes del proyecto, sino también de aspectos que otras ciencias y áreas puedan aportar a la investigación. La información secundaria se la obtendrá a través de una serie de documentos, levantamientos bibliográficos, revistas, recortes de prensa, e internet.

---

<sup>4</sup> Red tercer Milenio, Teoría y Técnicas de la Entrevista, Luis Enrique Morga 2012.

## CAPITULO IV

### MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

#### 4.1 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones. Analizando este concepto diremos que:

- **Es un examen objetivo**, analiza los hechos ocurridos, desechando cualquier practicidad de supuestos.
- **Es un examen sistemático**, su ejecución obedece a procesos científicamente diseñados y preestablecidos.
- **Es un examen profesional**, lo realizan profesionales en auditoría o contaduría pública, pudiendo también ser efectuada por profesionales en áreas afines a la auditoría pero bajo la condición de contar con la suficiente experiencia en estas labores.
- **Examina para emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones**, esto significa que el producto final de la auditoría será siempre el informe. Si la auditoría incluye el examen de estados financieros el auditor, emitirá un informe corto denominado “**Dictamen**”.
- **Examen de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas y verificarlas**, evaluar significa comparar entre la condición (**lo que es**) y el criterio (**lo que debe ser**). Verificar significa comprobar y determinar si dichas operaciones guardan propiedad, legalidad y veracidad.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el sector Público (ILACIF), 1982

El objetivo de la Auditoría consiste en apoyar a los miembros de la Entidad en el desempeño de sus actividades. Para ello la Auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas.<sup>6</sup>

## **4.2 TIPOS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

### **4.2.1 AUDITORÍA FINANCIERA**

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.
- b) determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos, y iii) el control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el sector Público (ILACIF), 1982

<sup>7</sup> Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado M/CE/10, pag. 3.

#### **4.2.2 AUDITORÍA OPERACIONAL**

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre: i) la eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, y ii) la eficiencia, eficacia, y economía de las operaciones.

Para la adecuada interpretación y aplicación de las normas de auditoría operacional, continuación se definen los siguientes conceptos:

- Sistema: es una serie de actividades relacionadas, cuyo diseño y operación conjunta tienen el propósito de lograr uno o más objetivos preestablecidos.
- Eficacia: es la capacidad que tiene un sistema de asegurar razonablemente la consecución de objetivos, en términos generales, el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.
- Eficiencia: es la habilidad de alcanzar objetivos empleando la mínima cantidad de recursos posible (tiempo, humanos, materiales, financieros, etc.), en este sentido, un índice de eficiencia generalmente utilizado es la relación entre los resultados obtenidos y la cantidad de recursos empleados.
- Economía: es la habilidad de minimizar el costo unitario de los recursos empleados en la consecución de objetivos, sin comprometer estos últimos, en este sentido, un índice de economía generalmente empleado es la relación entre los resultados obtenidos y el costo de los mismos.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado M/CE/10, pag. 4.

### **4.2.3 AUDITORÍA AMBIENTAL**

La auditoría ambiental es la acumulación y examen metodológico y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre la eficacia de los sistemas de gestión ambiental y/o el desempeño ambiental y/o los resultados de la gestión ambiental.

La auditoría ambiental considera como objeto de examen: los sistemas de gestión ambiental; las acciones asociadas a la gestión ambiental desarrolladas por los entes; los privilegios ambientales otorgados por el Estado; los ecosistemas; y los recursos naturales.<sup>9</sup>

### **4.2.4 AUDITORÍA ESPECIAL**

Es la acumulación en el examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, obligaciones contractuales y si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.<sup>10</sup>

### **4.2.5 AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSION**

La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo, sistemático e independiente de evidencia con el propósito de expresar una opinión sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.<sup>11</sup>

### **4.2.6 AUDITORÍAS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

---

<sup>9</sup> Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado M/CE/10, pag. 5.

<sup>10</sup> Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado M/CE/10, pag. 7.

<sup>11</sup> idem

Es el examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, prácticas, procesos y procedimientos en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para expresar una opinión independiente respecto:

A la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

Al uso eficaz de los recursos tecnológicos.

A la efectividad del sistema de control interno asociado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación está definida principalmente por sus objetivos y puede ser orientada hacia uno o varios de los siguientes enfoques:

- a) Enfoque a las Seguridades: Consiste en evaluar las seguridades implementadas en los sistemas de información con la finalidad de mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- b) Enfoque a la Información: Consiste en evaluar la estructura, integridad y confiabilidad de la información gestionada por el sistema de información.
- c) Enfoque a la Infraestructura tecnológica: Consiste en evaluar la correspondencia de los recursos tecnológicos en relación a los objetivos previstos.
- d) Enfoque al Software de Aplicación: Consiste en evaluar la eficacia de los procesos y controles inmersos en el software de aplicación, que el diseño conceptual de éste cumpla con el ordenamiento jurídico administrativo vigente.
- e) Enfoque a las Comunicaciones y Redes: Consiste en evaluar la confiabilidad y desempeño del sistema de comunicación para mantener la disponibilidad de la información.<sup>12</sup>

### **4.3 LEY 1178 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL**

---

<sup>12</sup> Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado M/CE/10, pag. 11.

Es una disposición legal que, expresa un modelo de administración por resultados para el manejo de los recursos del estado, establece sistemas de administración y control y establece el régimen de responsabilidad de los servidores públicos por el desempeño de sus funciones, la finalidad es el de programar, organizar, ejecutar y controlar la capacitación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, disponer de información útil oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes del estado financiero.<sup>13</sup>

La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público.
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.<sup>14</sup>

#### **4.4 SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL**

Un sistema de control implica un buen sistema de información que reporte a los distintos niveles los resultados obtenidos y las excepciones a las normas establecidas. El Control consiste en evaluar lo que se está llevando a cabo, comparándolo con las normas o

---

<sup>13</sup> Manual Contraloría General del Estado, versión 2015

<sup>14</sup> Ley No. 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental del 20 de Julio de 1990, artículo 1.

estándares establecidos, de manera que los ejecutivos tomen las medidas para corregir las discrepancias que aparezcan en relación con lo que se ha planeado.

El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

El Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos y estará integrado por:

- a) El Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna; y
- b) El Sistema de Control Externo Posterior que se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.<sup>15</sup>

#### **4.5 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley Nro. 1178, de 20 de julio de 1990.

El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará

---

<sup>15</sup> Ley No. 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental del 20 de Julio de 1990, artículo 13.

las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.

- b) Las entidades emplearán los bienes y los servicios que contraten, en los fines previstos en la Programación de Operaciones y realizarán el mantenimiento preventivo y la salvaguardia de los activos, identificando a los responsables de su manejo.
- c) La reglamentación establecerá mecanismos para la baja o venta oportuna de los bienes tomando en cuenta las necesidades específicas de las entidades propietarias. La venta de acciones de sociedades de economía mixta y la transferencia o liquidación de empresas del Estado, se realizará previa autorización legal específica o genérica, con la debida publicidad previa, durante y posterior a estas operaciones.<sup>16</sup>

#### **4.6 MANUAL**

Un manual es un folleto, libro, carpeta, etc., en los que de una manera fácil de manejar (manuable) se concentran en forma sistemática, una serie de elementos administrativos para un fin concreto: orientar y uniformar la conducta que se presenta entre cada grupo humano en la entidad.<sup>17</sup>

Según Continolo (1973) el manual es: "Una expresión formal de todas las informaciones e instrucciones necesarias para operar en un determinado sector; una guía que permite encaminar en la dirección adecuada los esfuerzos del personal operativo."<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Ley No. 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental del 20 de Julio de 1990, artículo 10.

<sup>17</sup> REYES, Javier Auditoria Financiera, 1992

<sup>18</sup> Continolo folleto oficial de España, 1973

En sentido general el objetivo que se persigue con los manuales es el de instruir a las personas acerca de aspectos tales como objetivos, funciones, relaciones, políticas, procedimientos, normas, precisar las funciones y relaciones para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores asignadas al personal, y propiciar la uniformidad en el trabajo, servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, entre otras.

#### **4.7 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES A LOS HIDROCARBUROS PARA UNIVERSIDADES**

Las Universidades Públicas utilizarán los recursos provenientes del IDH en actividades definidas en el Programa Operativo Anual – POA y consignados en el presupuesto de la gestión, en los siguientes componentes:

- Infraestructura y equipamiento académico.
- Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente.
- Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico.
- Investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local.
- Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

Con el objeto de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos provenientes del IDH en el marco del Artículo 57 de la Ley N° 3058, el Poder Ejecutivo y los beneficiarios, establecerán, sobre una línea base, bancos de datos con el objeto de determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Decreto Supremo.

Los tipos de controles previstas en las normas legales en actual vigencia en el gasto y ejecución del IDH serán las siguientes:

1. Ámbito de aplicación de los recursos y cumplimiento de competencias. Los recursos distribuidos a las Gobernaciones Departamentales, y los asignados a los

Municipios y Universidades, solo podrán utilizarse en el cumplimiento de las competencias señaladas en el presente Decreto Supremo y en las competencias establecidas en la Ley N° 3058 – Ley de Hidrocarburos, educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.

2. Registro y Control. La utilización de los recursos provenientes del IDH, distribuidos y asignados en el presente Decreto Supremo, será objeto de control fiscal interno respecto de su utilización de acuerdo a lo dispuesto en la Leyes N° 1178, N° 2028, N° 2042, N° 2246 y los Decretos Supremos Reglamentarios correspondientes. Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local. Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros auditado sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditorías operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.<sup>19</sup>

## **4.8 CONTROL INTERNO**

### **4.8.1 DEFINICIÓN**

El Control Interno es un elemento muy importante en el funcionamiento y operación de las entidades del Sector Público y tiene un gran efecto en la calidad, oportunidad y veracidad de la información que genera en la entidad. El auditor debe realizar un estudio y evaluación del Control Interno, como parte de una revisión de estados financieros practicada conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Impuestos y regalías Hidrocarburíferas en Bolivia, Edición: Diciembre 2014

<sup>20</sup> El Boletín 3050 “Estudio y Evaluación del Control Interno

#### **4.8.2 OBJETIVOS GENERALES DEL CONTROL INTERNO**

El Control Interno busca en forma general los siguientes objetivos:

- Proteger los activos.
- Verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera.
- Promover la eficiencia de las operaciones.

#### **4.8.3 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

La estructura de control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad y alcanzar los objetivos generales mencionados.

El estudio y evaluación del Control Interno debe considerar las características de la entidad Pública.

#### **4.8.4 COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO**

De acuerdo al Informe COSO II los componentes del Control Interno son:

- El ambiente interno.
- El establecimiento de objetivos.
- La identificación de eventos.
- La evaluación de riesgos.
- La respuesta al riesgo
- Las actividades de control.
- Información y Comunicación.
- El monitoreo.<sup>21</sup>

### **4.9 IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS**

---

<sup>21</sup> Cooper & Librand S.A. (1992), Informe COSO, Instituto de Auditores Internos de España

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

La nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 fue promulgada el 17 de mayo de 2005, en medio de numerosas protestas sociales. En sus primeros artículos, esta ley reconoce a los hidrocarburos como recursos estratégicos que deben coadyuvar a los objetivos de desarrollo económico y social del país. En la nueva Ley de Hidrocarburos, la creación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) es citada en el artículo 53°. Este impuesto es aplicado a la producción de hidrocarburos en boca de pozo y debe ser medido y pagado de la misma forma que las regalías. El IDH es reglamentado en su recaudación y distribución por el D.S. N° 28223. El conflicto que se suscitó entre gobierno, municipios y universidades fue causado por la distribución del IDH normado por el artículo 57°, que a la letra dice:

El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), será coparticipado de la siguiente manera:

- a. Cuatro por ciento (4%) para cada uno de los departamentos productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada.
- b. Dos por ciento (2%) para cada Departamento no productor.
- c. En caso de existir un departamento productor de hidrocarburos con ingreso menor al de algún departamento no productor, el Tesoro General de la Nación (TGN) nivelará su ingreso hasta el monto percibido por el Departamento no productor que recibe el mayor ingreso por concepto de coparticipación en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- d. El Poder Ejecutivo asignará el saldo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a favor del TGN, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Campesinas, de los Municipios, **Universidades**, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros.

Todos los beneficiarios destinarán los recursos recibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para los sectores de educación, salud y caminos,

desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo.<sup>22</sup>

Los departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos percibidos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en favor de sus provincias productoras de hidrocarburos.

Se puede notar que el anterior artículo en su inciso d) no especifica los montos que el Poder Ejecutivo debe destinar al TGN; Pueblos Indígenas y Originarios; Comunidades Campesinas; Municipios; **Universidades**; Fuerzas Armadas y Policía Nacional. La contradicción surgió cuando las alcaldías y universidades concibieron al IDH como un impuesto nacional y por lo tanto, exigían ser co-partícipes del mismo: 20% para los municipios y 5% para las universidades públicas. Luego de incesantes reuniones, finalmente se llegó a un acuerdo calificado de corto plazo. Con la promulgación del D.S. N° 28333, el 12 de septiembre de 2005, que modifica el numeral 1, inciso c) del artículo 8 del D.S. N° 28223, se redujo la participación del TGN al 42%, en tanto que la de los departamentos se incrementó al 58% (a Tarija le corresponde el 7.82%, mientras que a cada uno de los otros departamentos el 6.25%). Con los ingresos del TGN se creó un Fondo de Compensación del 5% a favor de los municipios y universidades que recibirían menor cantidad de recursos por la no aplicación de la co-participación del 20% y 5%, respectivamente, del total de recursos del IDH. Por su parte, el Poder Legislativo complementó la oferta del Ejecutivo, asignándoles recursos adicionales hasta un 4.5%. El acuerdo establece que los recursos se asignarán del siguiente modo: 1% en diciembre de 2005, 2% en diciembre de 2006 y el restante 1.5% en diciembre de 2007, para lo que será necesaria la aprobación de una Ley de la República.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 - Ley de Hidrocarburos, y publicada el 19 de mayo de 2005, artículo 57.

<sup>23</sup> Centro de estudios para el desarrollo laboral y agrario, <http://www.cedla.org>

**Normativa Referente al Impuesto directo de los Hidrocarburos para Universidades Públicas:**

- Bolivia: Decreto Supremo N° 1323, 13 de agosto de 2012  
Autoriza a las Universidades Públicas Autónomas, el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, para fortalecer la Desconcentración Académica.
- Bolivia: Decreto Presidencial N° 308, 21 de septiembre de 2009  
Asigna competencia extraordinaria a las universidades públicas, para la implementación de un seguro social de salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud. Utilizarán los recursos provenientes del IDH.
- Bolivia: Decreto Supremo N° 961, 18 de agosto de 2011  
Autoriza el uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH de las Universidades Públicas para becas, infraestructura y equipamiento (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos), en favor de los estudiantes de la comunidad universitaria, mismos que serán asignados adicionalmente a los recursos previstos para el efecto.
- Bolivia: Decreto Supremo N° 1322, 13 de agosto de 2012  
Autoriza a las Universidades Públicas Autónomas, el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, para el financiamiento de extensión universitaria, cultura y deportes, así como otorgar diplomas académicos y títulos en provisión nacional de manera gratuita, en reconocimiento a la excelencia académica.

## **CAPITULO V**

### **MARCO LEGAL**

#### **5.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Es una norma suprema del ordenamiento jurídico Boliviano y goza de primacía frente a cualquier disposición normativa.<sup>24</sup>

#### **5.2 LEY 1178**

Es una norma que fue promulgada en fecha 20 de julio de 1990, que:

- Expresa un modelo de administración para la gestión de los recursos del Estado
- Establece los Sistemas de Administración Financiera y No Financiera, que funcionan de manera interrelacionada entre sí.
- Establece el régimen de responsabilidad de los servidores públicos por el desempeño de sus funciones.

#### **5.3 NORMA BÁSICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Esta conceptualizado como el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regula la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los otros sistemas de la administración y control de la Ley N° 1178.

El instrumento jurídico que regula el funcionamiento del sistema de administración de Bienes y Servicios, es el D.S. N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobada el 28 de junio de 2009.

---

<sup>24</sup> Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia aprobada el 25 de enero, 2009

#### **5.4 REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS**

El Reglamento Interno para la Administración de los Recursos IDH es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos, mediante los cuales se coordina la formulación, evaluación y proyectos de Inversión, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.<sup>25</sup>

#### **5.5 NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental contiene un conjunto de normas y aclaraciones que permiten asegurar la uniformidad y calidad de la auditoría gubernamental en Bolivia, Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda entidad pública comprendida en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, por los auditores gubernamentales de las siguientes organizaciones de auditoría:

- Contraloría General del Estado;
- Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas; y
- Profesionales independientes o firmas de auditoría.

Cuando cualquiera de los miembros de las organizaciones mencionadas ejecuta tareas de auditoría gubernamental en el sector público, se los denomina auditores gubernamentales, para efectos de la aplicación de estas Normas.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Reglamento Interno para la Administración de recursos IDH, Universidad Mayor de San Andrés.

<sup>26</sup> Normas Generales de Auditoría Gubernamental, CGE Versión 2015.

## **CAPITULO VI**

### **INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA**

#### **6.1 RESUMEN EJECUTIVO**

##### **RESUMEN EJECUTIVO**

INFORME AUD.INT.INF.Nº01/2016-INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015.

#### **1. OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGIA DE LA AUDITORÍA.**

En cumplimiento al Programa Anual de Operaciones, el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, efectuó la Auditoría Operacional **sobre el acceso y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) correspondiente a la gestión 2015, cuyo objetivo de la presente auditoría operacional es expresar una opinión independiente sobre la eficacia de las operaciones relacionada con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) propuestos en el Plan de Operaciones Anual gestión 2015 de la Universidad Mayor de San Andrés.**

Nuestro examen, se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Operacional (NAG del 231 al 235), aprobados mediante Resolución N ° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

## **2. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICADOS EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO.**

Para el desarrollo de la Auditoría se ha considerado la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas, Resoluciones del Honorable Consejo Universitario y otras disposiciones legales y normativas aplicables al objeto de la Auditoría.

## **3. RESULTADO DEL EXAMEN.**

Como resultado de la auditoría, presentamos las siguientes observaciones:

- 3.1** Baja ejecución Física, Financiera y presupuestaria de proyectos financiados con recursos IDH- Gestión 2015.
- 3.2** Deficiencias en contrataciones en modalidad ANPE, retraso en la publicación de formularios 400 y 500 en el SICOES en las contrataciones con los recursos IDH-Gestión 2015, incumplimiento de procedimientos establecidos en el Documento Base de Contratación los procesos de contratación de Bienes y Servicios, no adjunta documentación suficiente, falta de segregación de funciones, al momento de realizar el registro contable, Carencia de documentos en registro de gastos C-31, necesidad de que el Jefe del Área Desconcentrada verifique la documentación sustentatoria de los preventivos que debe estar organizada, completa y foliada. Incumplimiento de Orden de Compra y/o servicio por parte de los proveedores.

#### **4. CONCLUSIÓN**

Como resultado de la Auditoria Operacional sobre el acceso y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2015, nos abstenemos a opinar sobre el cumplimiento de los objetivos, toda vez, que varios proyectos se encuentran en proceso de ejecución, otros no fueron informados por parte de los Responsables a las instancias pertinentes, así como algunos se hallan en elaboración de informes y otros que no tuvieron avance por varios factores detallados en el cuerpo del informe (avance físico), asimismo, la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre asciende al 31%.

#### **5. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, Directora Administrativa Financiera, Decanos de las Facultades, instruir a los responsables de las unidades administrativas y académicas correspondientes, el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el cuerpo del presente informe de los Proyectos de Inversión adjunto, de lo contrario podría derivar en responsabilidades por la función pública.

Para las recomendaciones aceptadas debe prepararse un cronograma de implementación.

La Paz, 30 de marzo de 2016.

Lic. Carmen Tola Fernández  
REGISTRO CAULP-1096

## **6.2 INFORME DE AUDITORÍA**

### **INFORME**

A: Dr. Waldo Albarracin Sánchez  
RECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

DE: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

REF: AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LOS GASTOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH), CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015.

---

## **1. ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

### **1.1. Antecedentes y Marco Legal**

En cumplimiento al Programa Anual de Operaciones, el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, se efectuó la Auditoría Operacional sobre el acceso y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente de la gestión 2015.

La Universidad Mayor de San Andrés, fue creada mediante Decreto Supremo del 25 de octubre de 1930. El 28 de mayo de 1927, adquiere la nueva denominación de Universidad Mayor de San Andrés, llegando a formar parte del Sistema de Educación Superior. La Universidad es pública y autónoma en igual condición de jerarquía como las demás universidades, descansando la decisión soberana entre docentes y estudiantes en forma paritaria y rige por principios, fines y objetivos aprobados por el Primer Congreso Interno de la Universidad Mayor de San Andrés, llevado a cabo el 31 de octubre de 1988.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

Las operaciones relativas a la captación y utilización de los recursos del IDH, en la gestión 2015, se enmarcaron en las disposiciones legales siguientes:

- a) Decreto N° 28421 del 21 de octubre de 2012, en relación a las Universidades, en el inciso c) del punto II del art. 2, establece el uso de los recursos provenientes del IDH, según actividades definidas en el Programa Operativo Anual, consignados en el presupuesto de la gestión en los componentes de Infraestructura y equipamiento académico, Procesos de evaluación y acreditación, Programa de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico, Investigación científica, tecnología e innovación, programa de interacción social.
- b) Reglamento Interno para la Administración de los Recursos IDH, aprobado con Resolución HCU N° 611/2013 del 28 de noviembre de 2013.
- c) Decreto Supremo N° 308 del 21 de septiembre de 2009, que concede competencias extraordinarias a las Universidades Públicas, para la otorgación de un seguro social de salud de carácter universal para la población estudiantil, financiado con recursos provenientes del IDH.
- d) Resolución del HCU N° 024/2010, que resuelve aprobar a partir de la gestión 2010, el registro de los universitarios de la Universidad Mayor de San Andrés, que no cuentan con seguro de salud en el sistema de seguridad como titulares o beneficiarios, al Programa Médico Estudiantil (PROMES), con carácter gratuito hasta 6% de los Recursos del IDH, mismo que está a cargo del seguro Social Universitario La Paz.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

- e) Resolución N° 15/2011 de la IV Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, que aprueba el Reglamento Marco del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana.
  
- f) Decreto Supremo N° 961 del 18 de agosto de 2011, autoriza a las Universidades Públicas el uso de Recursos del IDH para becas, infraestructura y equipamiento (albergues, guarderías infantiles, comedores y complejos deportivos) a favor de los estudiantes de la comunidad universitaria. Se emitió su Reglamento específico aprobado mediante Resolución del HCU N° 421/2013 del 5 de septiembre de 2013.
  
- g) Decreto Supremo N° 1322 del 13 de agosto de 2012, autoriza a las Universidades Pública Autónomas, el uso de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para el financiamiento de extensión universitaria, cultura y deporte, así como otorgar diplomas académicos. Se emitió su reglamento específico al respecto, aprobado mediante Resolución HCU N° 421/2013 del 5 de septiembre de 2013.
  
- h) Decreto Supremo N° 1323 del 13 de agosto de 2012, autoriza el uso de Recursos del IDH para financiar gastos de operación y funcionamiento para fortalecer la Desconcentración Académica. Se emitió su Reglamento Especifico aprobado mediante Resolución 535/2012 del 31 de octubre de 2012.

## **1.2. Objetivos de la Universidad Mayor de San Andrés**

La Universidad Mayor de San Andrés, es una Institución autónoma responsable de la generación y difusión de conocimientos científicos, de la formación de profesionales idóneos de reconocida calidad y la revalorización de conocimientos ancestrales para la construcción de una sociedad justa, desarrollada, productiva, inclusiva y competitiva a nivel local, regional y nacional.

En el marco de esta misión, el Plan Estratégico Institucional de la UMSA fue aprobado para las gestiones 2012 a 2016, mediante Resolución del HCU N° 387/2011 del 10 de agosto de 2011, como sigue:

- Formar profesionales de excelencia en el pregrado y postgrado.
- Fortalecer la investigación científica y tecnológica.
- Perfeccionar la gestión de los procesos universitarios
- Fortalecer la interacción social y extensión universitaria
- Fortalecer la internacionalización, cooperación y relaciones internacionales.
- Optimizar la utilización de los recursos del IDH.

## **1.3. Descripción del proceso del uso de recursos provenientes del IDH.**

El uso de los recursos del IDH, se ejecuta con base en un Presupuesto Programado y Plan Operativo Anual, aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

Los recursos del IDH son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la cuenta denominada recaudadora de la UMSA, misma que es transferida a una libreta de la Administración Central, cuya administración está a cargo de la Directora Administrativa Financiera.

## **2. OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGIA DE LA AUDITORIA**

### **2.1. Objetivo**

El objetivo de la presente auditoria operacional es expresar una opinión independiente sobre la eficacia del acceso y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH) propuestos en el Plan Operativo Anual gestión 2015 de la Universidad Mayor de San Andrés.

### **2.2. Objeto**

El objeto del examen comprende las operaciones desde la aprobación del proyecto hasta el cierre físico y financiero realizado por cada Facultad de Universidad Mayor de San Andrés, con recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos, por la gestión 2015, así como los siguientes documentos:

- Programa de inversión con recursos del IDH.
- Ejecución presupuestaria de recursos y de gastos con recursos del IDH 2015.
- Comprobantes de contabilidad de recursos y gastos con recursos IDH, emitidos por el Sistema Integrados de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA)
- Informe de la ejecución presupuestaria de los Recursos del IDH- Gestión 2015.

### 2.3. Alcance

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental, aplicables a la Auditoria Operacional (NAG del 231 al 235), aprobadas mediante resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012. La evidencia fue obtenida de fuentes internas y externas con un alcance del 100% de la verificación de los resultados alcanzados en la ejecución de las actividades y proyectos programados en el POA de la gestión 2015 con recursos IDH, del periodo que corresponde del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, la revisión comprendió el 100% de los ingresos percibidos por transferencia de Recursos del IDH y la revisión del 60% de la documentación de respaldo del total de la ejecución presupuestaria.

### 2.4. Metodología

Para el desarrollo de la presente Auditoria se realizó en las siguientes etapas:

- **Planificación:** Se efectuó un relevamiento de información para obtener conocimiento sobre las operaciones objeto de la auditoria, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo; así mismo, se ha analizado la existencia o no de controles, riesgos inherentes, de control, problemas derivados de los mismos, en base a la cual se ha determinado el enfoque de auditoria, a través de la aplicación de programas de trabajo a la medida de las operaciones analizadas. Se efectuó un relevamiento de información en la formulación de cada proyecto de cada componente Financiados con Recursos Provenientes de Impuesto Directo de los Hidrocarburos.
- **Ejecución:** Basados en los procedimientos de auditoria establecidos en los programas de trabajo, se obtuvo evidencia competente y suficiente para sustentar la opinión de auditoria.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

En consecuencia nuestro examen se desarrolló de la siguiente manera:

- Se analizaron los conceptos de gastos y verificamos que los mismos se enmarquen en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 24821 del 21 de octubre de 2012.
- Verificamos si los gastos con recursos del IDH fueron ejecutados en sujeción a las disposiciones complementarias que reglamentan el uso de los recursos del IDH, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y otras normativas complementarias que reglamentan la contratación de bienes y servicios.
- Se examinaron los comprobantes contables y la documentación de respaldo de los desembolsos de los recursos del IDH de la gestión 2015, para verificar su suficiencia y competencia sobre los recursos utilizados.
- Se verificó la integridad de los recursos percibidos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Se han realizado inspecciones físicas sobre el grado de ejecución de los proyectos.
- Se ha examinado el cumplimiento de contratos por parte de los proveedores y la aplicación y apropiación contable de las multas.
- Se ha verificado que los proyectos programados en el POA de la gestión 2015, se hayan incluido en el presupuesto de gastos con recursos IDH.
- Se recopiló del sistema SIGMA, el presupuesto con Recurso del IDH, para los proyectos programados en el POA de la gestión 2015, para verificar su grado de ejecución financiera.
- A fin de conocer el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Honorable Consejo Universitario se solicitó a las diferentes DA's (Dirección de administración desconcentradas correspondiente a cada facultad), los formularios de cierre de los diferentes

componentes, asimismo, para aquellos que no fueron concluidos, se solicitó aclaración.

- **Comunicación de los resultados:** En base a los resultados obtenidos, se emite el presente informe en concordancia con lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental.

## **2.5. Normas y disposiciones legales aplicados en el desarrollo del trabajo**

Las disposiciones legales y normativa aplicada para el desarrollo de la auditoría son las siguientes:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Ley 3058 de Hidrocarburos del 17 de mayo de 2005
- Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, referido a la distribución de Recursos del IDH.
- Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Modificado por el Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.
- Normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobado mediante resolución Suprema N° 225557 del 1 de diciembre de 2005.
- Normas Básicas de Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobado mediante resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005.
- Normas Básicas de Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

- Principios y Normas de Control Interno aprobados por la Contraloría General del Estado con Resolución CGE-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000
- Manual de organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 505/2008 del 15 de octubre de 2008.
- Manual de Organización y funciones de la Dirección Administrativa Financiera Aprobado con resolución del Honorable Consejo Universitario N° 610/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013.
- Reglamento Interno de Administración de los Recursos del IDH de la Universidad Mayor de San Andrés, Aprobado, con Resolución HCU N° 611/2013 del 28 de noviembre de 2013.
- Reglamento específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Aprobado con Resolución del HCU N° 035/2013 del 21 de febrero de 2013.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 597/2014 del 3 de diciembre de 2014, que aprueba el Formulario de Cierre de Proyectos Financiados con recurso IDH en el componente de Equipamiento.
- Manual de Operación del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial 274 del 9 de mayo del 2013.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 394/2014 sin fecha que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuestos Basado en Resultados, gestión 2015, Formulado en el marco de Directrices presupuestarias y Financieras Aprobadas.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 182/2015 del 17 de junio de 2015 que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuestos Institucional - REFORMULADO, gestión 2015 de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Otras disposiciones legales vigentes.

## ASPECTOS EMERGENTES DEL ANALISIS FINANCIERO

Información general sobre el acceso y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH).

En el Numeral 1, Capítulo V del Art. 2º del Decreto Supremo N 28421 de octubre de 2005, establece entre otros puntos que los recursos distribuidos a las Universidades, solo podrán utilizarse en las establecidas en el citado Decreto y la Ley N° 3058 – Ley de Hidrocarburos, en los que engloba puntos como educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de trabajo; sin embargo, estas se han ampliado con la emisión de nuevas disposiciones legales, señaladas precedentemente.

En tal sentido, se ha efectuado la Auditoria Operacional, con el propósito de evaluar el cumplimiento del acceso y uso, en la gestión 2015 de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), en el marco de las competencias establecidas por la normativa.

El análisis de las operaciones se realizó sobre:

- a) Los proyectos de Equipamiento programados con recurso del IDH, en el Plan Operativo Anual y Presupuesto reformulado para la gestión 2015, aprobado mediante Resolución del HCU N° 182/2015 del 17 de junio de 2015, el ejecutado y registrado contablemente en el SIGMA:

### EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECCION ADMINISTRATIVA “10”

#### EXPRESADO EN BOLIVIANOS

#### GESTIÓN 2015

<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO %</b>
<b>FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MEDICA</b>	3.648.049,06	15,5%

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROYECTO**  
**EXPRESADO EN BOLIVIANOS**  
**GESTIÓN 2015**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
EQUIPAMIENTO ACADEMICO IDH	1.509.281,06	520.303,00	34,47
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION LABORATORIO	204.672,00	90.000,00	43,97
EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA - LA PAZ	157.405,00	30.250,00	19,22
EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO ACADEMICO PARA EL PEA DE LA FACULTAD DE MEDICINA	322.250,00	5.600,00	1,74
EQUIPAMIENTO BASICO DE BIOSEGURIDAD DE LA CARRERA DE ENFERMERIA - LA PAZ	103.390,00	7.200,00	6,96
EQUIPAMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL SOPORTE ACADEMICO DE LA CARRERA DE NUTRICION-LA PAZ	144.490,00	42.000,00	29,07
EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DEL LABORATORIO DE BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS CARRERA DE NUTRICION - LA PAZ	102.298,00	10.000,00	9,78
EQUIPAMIENTO MEDIOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS CARRERA DE ENFERMERIA	350.663,00	3.200,00	0,91
EQUIPAMIENTO CENTRO DE ESTUDIANTES	250.000,00	0,00	0,00
EQUIPAMIENTO CONJUNTO DE CENTROS DE ESTUDIANTES FACULTATIVO Y DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA	503.600,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.648.049,06</b>	<b>708.553,00</b>	<b>19,42</b>

### **3. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Como resultado del examen se estableció que los Recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), han sido ejecutados de acuerdo con las directrices establecidas en las disposiciones vigentes, sin embargo, existen aspectos relacionados a la eficacia del acceso y uso así mismo no se cuenta con un manual que guíe y oriente en la ejecución de los proyectos y deben ser considerados para mejorar la capacidad de gestión.

A continuación, describimos observaciones relacionadas al cumplimiento de las disposiciones antes señaladas en la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica de la Universidad Mayor de San Andrés:

#### **3.1. BAJA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO FINANCIADOS CON RECURSO DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

De acuerdo con la Programación de Operaciones Anual y Presupuesto Institucional 2015 aprobado mediante Resolución N° 182/2015 del Honorable Consejo Universitario, la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, tenía asignado 10 proyectos del Componente de Equipamiento (Académico y Estudiantil), y según el Informe Final sobre el cierre de Avance de Proyectos, emitido por el Departamento de Presupuestos y Planificación Financiera al 31 de diciembre de 2015 de los cuales solo cuatro proyectos han tenido un avance significativo con un promedio porcentual del 19,45%, cuatro parcialmente ejecutados y seis restantes no tienen ejecución física ni financiera, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	CORDINADOR RESPONSABLE	PRESUPUESTO EN BOLIVIANOS		% EJECUTADO
			ASIGNADO	EJECUTADO	
2006	EQUIPAMIENTO ACADEMICO IDH	DECANO	<b>1.509.281,06</b>	<b>520.303,00</b>	<b>34,47</b>
2007	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION LABORATORIO	Lic. PILAR REYES	<b>204.672,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>43,97</b>
2008	EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA - LA PAZ	Dr. REMO ESTEVES	<b>157.405,00</b>	<b>30.250,00</b>	<b>19,22</b>
2009	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO ACADEMICO PARA EL PEA DE LA FACULTAD DE MEDICINA	Dra. DIVA BELLIDO	<b>322.250,00</b>	<b>5.600,00</b>	<b>1,74</b>
2010	EQUIPAMIENTO BASICO DE BIOSEGURIDAD DE LA CARRERA DE ENFERMERIA - LA PAZ	Dra. MARIA EUGENIA ASCARRUMZ	<b>103.390,00</b>	<b>7.200,00</b>	<b>6,96</b>
2011	EQUIPAMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL SOPORTE ACADEMICO DE LA CARRERA DE NUTRICION-LA PAZ	Lic. PILAR REYES	<b>144.490,00</b>	<b>42.000,00</b>	<b>29,07</b>
2012	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DEL LABORATORIO DE BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS CARRERA DE NUTRICION - LA PAZ	Lic. YOLANDA VASQUEZ	<b>102.298,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>9,78</b>
2013	EQUIPAMIENTO MEDIOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS CARRERA DE ENFERMERIA	Dra. MARIA EUGENIA ASCARRUMZ	<b>350.663,00</b>	<b>3.200,00</b>	<b>0,91</b>
2014	EQUIPAMIENTO CENTRO DE ESTUDIANTES	Unv. EDIL ALIAGA	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2015	EQUIPAMIENTO CONJUNTO DE CENTROS DE ESTUDIANTES FACULTATIVO Y DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA	DECANO	<b>503.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>			<b>3.648.049,06</b>	<b>708.553,00</b>	<b>19,42</b>

Respecto a los proyectos no ejecutados, se solicitó al señor Decano de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, mediante Nota AUD.INT. N° 2622/2016 del 3 de marzo del año en curso para que informe sobre la no ejecución de los mismos; en respuesta, con nota AREA DESC. N° 397/2016 se indica que no se tiene un lineamiento para acceso y ejecución de los proyectos del componente Equipamiento (Académico y Estudiantil) y que eso origina que el proceso de contrataciones vía SICOES sea publicado a fines de gestión 2015.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

También hemos observado la inexistencia de Informe sobre Cierre de los proyectos del Componente Equipamiento, de acuerdo con los Formularios aprobados mediante Resolución 597/2014, del Honorable Consejo Universitario.

De acuerdo con el artículo 17° de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Aprobados Mediante Resolución Suprema 225557 del 2005, en cada entidad y órgano público deben identificarse los objetivos de gestión que se pretenden alcanzar en una determinada gestión fiscal, según los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional y considerando los resultados del análisis de la situación interna y externa.

El Artículo 4° del Decreto Supremo 23318-A del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, indica: “para que un acto operativo o administrativo sea considerado eficaz, sus resultados deben alcanzar las metas previstas en el programa de operación ajustadas en función a las condiciones imperantes durante la gestión, y en especial al razonable aprovechamiento o neutralidad de los efectos de los factores externos de importancia o magnitud”.

La causa de la baja ejecución física y presupuestaria se atribuye a la falta de control y seguimiento por parte de las instancias académicas y administrativas, como el Área Desconcentrada que no exigieron periódicamente la presentación de los informes de avance, a los responsables asignados de su ejecución.

Por lo anterior expuesto se incumple los objetivos, políticas y líneas de acción institucional aprobadas por las instancias de decisión, como: Honorable Consejo Universitario, Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera.

## **COMENTARIO**

Se acepta.

## **R01. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a través del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica:

- a) Al Decano y al Jefe del Área Desconcentrada de la Facultad, cumplir con los proyectos de Equipamiento, programados para la gestión 2015 y que no fueron ejecutados por razones expuestas por los responsables.
- b) A los Consejos de Carrera de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica realizar periódicamente el seguimiento y control de los proyectos programados para la gestión 2016 e informar oportunamente a las instancias pertinentes y a la Administración Central en caso de existir factores internos y externos que puedan impedir el logro de los objetivos y resultados previstos.
- c) Asimismo, dar cumplimiento a la Resolución del Honorable Consejo Universitario, respecto al llenado de los Formularios de Cierre del Componente Equipamiento.

## **3.2. DEFICIENCIAS EN CONTRATACIONES**

La facultad de Medicina realizó la contratación de bienes en diferentes modalidades, de la revisión de los antecedentes adjuntos a los comprobantes de contabilidad, se constató que estos no cumplieron con los plazos establecidos en el contrato por lo que existe retraso en la ejecución. A manera de ejemplos citamos los siguientes casos:

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

DOC. PREV.	DESCRIPCION	IMPORTE	FECHAS SEGÚN CONTRATO	VERIFICACION AUDITORIA	OBSERVACION
2421	Pago por la adquisición de 25 computadoras	200.000	Fecha de entrega S/C 27/06/2015	Fecha de entrega del activo 12/09/2016	Incumplimiento del cronograma
2882	Adquisición de muñecos anatómicos	90.000	Fecha de entrega S/C 14/12/2015	Fecha de entrega del activo 20/12/2016	Incumplimiento del cronograma
TOTALES		290.000			

Dicho cuadro se debe que la Unidad Desconcentrada de la Facultad de Medicina no efectuó el control y seguimiento del cumplimiento de los plazos establecidos. Esta situación ocasiona incumplimiento de plazos establecidos en el Documento Base de Contratación y/o Formulario 100 y 500.

### COMENTARIO

Se acepta

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor Rector instruir al Área Desconcentrada de la Facultad de Medicina, efectuar el control de los plazos establecidos en el contrato relacionados a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de contratación.

#### 4. CONCLUSIONES

Como es resultado de la auditoria Operacional de la Universidad Mayor de San Andrés, sobre el acceso y uso de los recursos Provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2015, **nos abstenemos de opinar sobre el cumplimiento de los objetivos y otros proyectos se encuentran en elaboración de informe y otros no tuvieron avance por varios factores detallados en el cuerpo del informe** (avance físico), asimismo la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 asciende a 19,42%.

#### 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través de la Dirección Administrativa Financiera, Decano de la Facultad de Medicina, instruir a las unidades administrativas y académicas correspondientes, el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el cuerpo del presente informe de los proyectos del Componente Equipamiento que reúne el Equipamiento Académico y Equipamiento estudiantil, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales ya que esto podría derivar en responsabilidad por la función pública.

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.

Lic. Carmen Tola Fernández  
JEFE a.i. DPTO AUDITORIA INTERNA-UMSA  
MAT.PROFCAULP-1096

## CAPITULO VII

### MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO.

#### 7.1 INDICE

7.2	INTRODUCCION.....	55
7.3	ETAPA 1 – FORMULACION.....	57
7.3.1	DEMOMINACION DEL PROYECTO.....	57
7.3.2	RESUMEN DEL PROYECTO.....	58
7.3.3	JUSTIFICACIÓN .....	58
7.3.4	DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	60
7.3.5	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA .....	61
7.3.6	OBJETIVOS .....	61
7.3.7	BENEFICIARIOS.....	62
7.3.8	TAMAÑO .....	63
7.3.9	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA .....	63
7.3.10	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	63
7.3.11	PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....	64
7.3.12	PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO .....	65
7.3.13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
7.3.14	MARCO PRÁCTICO DE LA FORMULACION DEL PROYECTO .....	66
7.4	ETAPA 2 - EJECUCION.....	73
7.4.1	MODALIDAD CONTRATACIÓN MENOR.....	73
7.4.1.1	FLUJOGRAMA CONTRATACION MENOR.....	74
7.4.1.2	MARCO PRACTICO CONTRATACION MENOR .....	76
7.4.2	MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE .....	79
7.4.2.1	FLUJOGRAMA MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE .....	80

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

7.4.2.2	MARCO PRACTICO MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO .....	83
7.5	ETAPA 3 - CIERRE DE PROYECTO .....	88
7.5.1	MARCO PRÁCTICO DEL CIERRE DEL PROYECTO .....	93

## **7.1 INTRODUCCION**

El presente manual está dirigido a las Unidades Ejecutoras (Carreras, Departamentos y Centros de Estudiantes) de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica de la Universidad Mayor de San Andrés para que constituya y sea un instrumento operativo que facilite a los usuarios, comprender las actividades de los proyectos del componente equipamiento desde los criterios de distribución y asignación de recursos hasta el cierre físico, administrativo y financiero.

Este manual pretende ser una guía en el uso y acceso de los recursos provenientes del Impuesto Directo de los hidrocarburos en el componente Equipamiento.

En su contenido podremos observar los aspectos más esenciales para poder utilizar de manera fácil su aplicación que fue concebida con el objetivo de acceder a este recurso y elevar los niveles de ejecución.

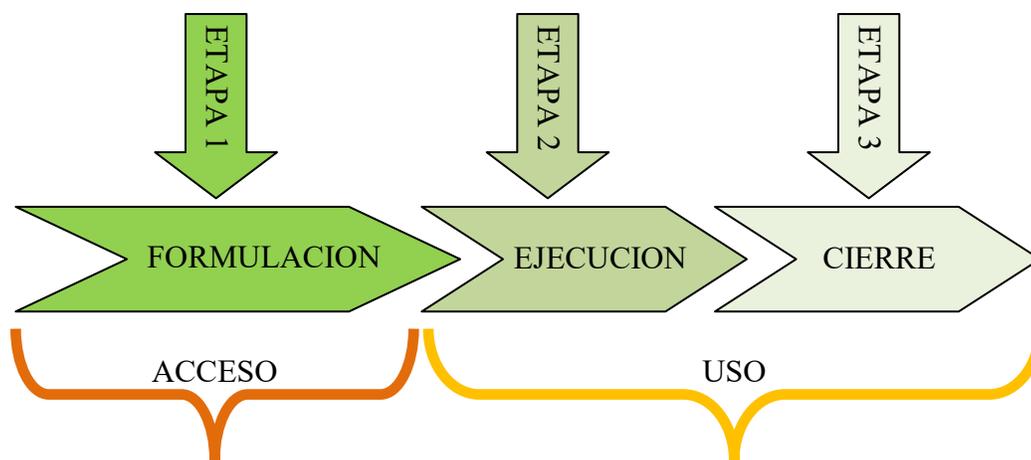
Este manual ha sido elaborado en el marco del RM SEIF-D-SUB (Reglamento Marco del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana).

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

Las actividades más relevantes de este proceso se exponen en el cuadro siguiente:

Nro	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS DE RESPALDO	RESPONSABLES
1	La Comisión Administrativa Financiera del HCU en Coordinación con la DAF, dará a conocer a las facultades los recursos asignados en la gestión para financiar Proyectos del Componente Equipamiento	Resolución HCU que aprueba los criterios de distribución del componente de Equipamiento.	Comisión Administrativa Financiera y Dirección Administrativa Financiera
2	ELABORACION DE PROYECTOS	DOCUMENTO DE RESPALDO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PROYECTO ELABORADO EN COORDINACION	FACULTADES, (AREA DESCONCENTRADA, DIRECCION DE CARRERA Y CENTROS DE ESTUDIANTES.)
		FORMULARIO DE REGISTRO SISIN POA DE LA GESTION	AREAS DESCONCENTRADAS
3	Aprobación de los Proyectos de Equipamiento y presupuesto asignado	Documento de respaldo	Honorable Consejo Facultativo
4	NOTA DE SOLICITUD, A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	DOCUMENTO DE RESPALDO DEL PROYECTO	DIRECCION DE CARRERA Y CENTROS DE ESTUDIANTES
		RESOLUCION DEL HCF DE APROBACION DEL PROYECTO	DECANATO DE LA FACULTAD
		FORMULARIO SISIN POA DE LA GESTION	UNIDAD AREA DESCONCENTRADA
		FORMULARIO 04 (Incremento Presupuestario)	
5	Catalogación del Proyecto (SISIN-SIGMA) Transferencias de Recursos	Dictamen de la Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proyecto (DECANO)	Rector Decano Departamento de Presupuestos y Planificación Financiera Departamento del Tesoro Universitario
6	EJECUCION DEL PROYECTO	INFORME MENSUAL MOSTRANDO EJECUCION FISICA Y FINANCIERA	UNIDADES SOLICITANTES AREAS DESCONCENTRADAS
7	Elaboración del FORMULARIO DE CIERRE	RESOLUCION DEL HCF DE APROBACION DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO	Honorable Consejo Facultativo
			UNIDADES SOLICITANTES
			AREAS DESCONCENTRADAS

En las actividades 2, 6 y 7 se encuentran inmersos las etapas de acceso y uso de los recursos provenientes del IDH que se detallan en el presente manual y que se operativiza mediante las siguientes etapas del proyecto:



## 7.2 ETAPA 1 – FORMULACION

### 7.3.1 DEMONINACION DEL PROYECTO

El nombre del proyecto debe expresar tres aspectos esenciales: la acción por efectuar, el objeto o motivo de la acción, y la localización precisa del proyecto.

Así, el nombre puede ser definido respondiendo a las siguientes preguntas sobre el proyecto:

<b>¿Qué actividad se realizará?</b>	<b>Acción</b>
<b>¿A qué o quiénes va dirigido?</b>	<b>Objeto</b>
<b>¿Dónde se desarrollará?</b>	<b>Localización</b>

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

Por supuesto, antes de definir el nombre del proyecto, urge el determinar la problemática por solucionar. Entonces, el nombre del proyecto debe comunicar el valor (resultado) que justifica el proyecto será redactado de modo claro y preciso, para entender de qué se trata el proyecto.

El nombre del proyecto será delimitado y expresado en pocas palabras, reflejando qué se quiere hacer.

**Ejemplo:**

Equipamiento para el Laboratorio de Biología Celular Carrera Tecnología Médica, UMSA – LA PAZ

Acción: Equipamiento  
Objeto: Laboratorio de Biología Celular Carrera Tecnología Médica, UMSA  
Localización: La Paz

### **7.3.2 RESUMEN DEL PROYECTO**

Consiste en una breve descripción del origen de la propuesta: qué factores y quiénes intervinieron en su elaboración; y una contextualización general del problema.

A partir de ello, se enuncia lo que se pretende alcanzar con el proyecto (el objetivo general a partir del equipamiento).

### 7.3.3 JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico permite identificar una necesidad, un problema, o una potencialidad.

Puede ser elaborado respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué elementos o circunstancias (causas) lo originan?
- ¿Dónde se origina?
- ¿Cuáles son sus efectos?

Se recomienda la consulta directa con los beneficiarios del proyecto de equipamiento, quienes, por el hecho de experimentar el problema conocerán sus características fundamentales.

Para caracterizar el problema, pueden tomarse en cuenta elementos referenciales objetivos como:

#### Evolución del número de estudiantes de la carrera / facultad

Indique la cantidad de alumnos de la carrera o la facultad en el período de unos cuatro años, la tasa de crecimiento de la población y su proyección para el período de unos cinco años.

#### NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA Y FACULTAD 2011- 2015

Carrera - Facultad / Año	2011	2012	2013	2014	2015
Carrera 1					
Carrera 2					
FACULTAD					

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CARRERA Y FACULTAD 2016- 2020

Carrera - Facultad / Año	2016	2017	2018	2019	2020
Carrera 1					
Carrera 2					
FACULTAD					

**Estado de los equipos**

El estado de los equipos deberá realizarse con el Inventariador de la Facultad de Medicina el cual respaldara con un informe la compra y el ambiente donde estarán estos equipos.

**Grado de cobertura**

Se indicará el porcentaje de alumnos beneficiados por el equipamiento disponible, respecto al total de alumnos que requiere un equipo de computación. (Ejemplo: Una facultad con 200 alumnos, donde tienen acceso a internet sólo 50 alumnos, presentaría una cobertura del 25%), y la compra de un equipo de computación no sería de tanta relevancia para el proyecto de equipamiento.

**Frecuencia de uso**

Se indicará la frecuencia de uso semanal del equipo existente, este diagnóstico podría ser complementado con aspectos demográficos, económicos, sociales, institucionales y legales del entorno en que actuará el proyecto tal cual sea la visión del responsable.

#### **7.3.4 DESCRIPCION DEL PROBLEMA**

Para la descripción del problema describa una breve, clara y concreta conceptualización del problema, a partir de la relación causa - efecto, donde el efecto debe referirse a la situación negativa derivada de la deficiencia o la falta del equipamiento requerido.

**Ejemplo:**

**La falta de equipos de alta precisión en el laboratorio impide el mejoramiento del Proceso Enseñanza Aprendizaje (PEA).**

Para una mejor explicación acerca de los aspectos de dicha definición que considere relevantes para una mejor comprensión del problema planteado describa qué conocimientos, habilidades o capacidades de los estudiantes se ven afectadas por la falta del equipamiento (Un problema es una discrepancia negativa entre la situación actual y la deseada; y también se describe como un conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de un objetivo, y que requiere de una solución).

#### **7.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

Indique de manera concreta cómo el proyecto pretende resolver el problema planteado mediante la adquisición del equipamiento requerido que ayude a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Facultad de Medicina.

**Ejemplo:**

Se establece técnicamente que al mejorar el equipamiento del laboratorio con equipos de alta precisión que permitan unas prácticas conducentes se mejorara el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### 7.3.6 OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto definen el cambio que se persigue y en consecuencia, los medios para conseguirlo. Se identifican respondiendo a las preguntas:

¿Qué cambio se desea lograr frente al problema?

¿Qué tenemos que hacer?

#### **Objetivo General**

Expresa el logro deseado frente al problema como un todo. Esto es, el efecto directo, el cambio que se espera lograr tras la ejecución del proyecto. Define la intención de mejorar la situación de la Facultad o Carrera, en un lugar y un período de tiempo determinados.

#### **Ejemplo:**

Potenciar los conocimientos, las habilidades y las capacidades de los estudiantes de la carrera de Tecnología Médica en el área de Laboratorio Clínico. (Meta: Anualmente, al menos 100 estudiantes de la carrera Tecnología Médica manejan equipos de análisis potenciando sus conocimientos, habilidades y capacidades.)

#### **Objetivos específicos**

Una vez definido el Objetivo General, ya se pueden formular los Objetivos Específicos, que constituyen los logros concretos que el proyecto se propone, como los medios para alcanzar su Objetivo General.

#### **Ejemplo:**

- Disponer del equipamiento audiovisual requerido para el Gabinete de Marketing y Publicidad.
- Disponer de un reglamento para el uso del equipo solicitado.

### 7.3.7 BENEFICIARIOS

Aquí se especifican quiénes", y cómo, se beneficiarán de los resultados del proyecto. Se describirá los grupos destinatarios y los beneficiarios finales, sus necesidades y restricciones, y cómo la propuesta las abordará.

Son beneficiarios del proyecto las personas (Estudiantes y Docentes) que obtendrán un beneficio directo del proyecto. Más aún: Puede distinguirse entre Grupos de Cátedras destinadas al uso de los Equipos y se beneficiarán directamente de la acción en el nivel previsto “**Beneficiarios finales**”.

### 7.3.8 TAMAÑO

El tamaño puede ser expresado por el número de equipos que se implementaran, por la cantidad de número de estudiantes que existe en la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Medica

### 7.3.9 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Es importante también definir el área o espacio donde se ubicará el proyecto. Esta localización debe hacerse en un doble nivel: Macro localización y micro localización.

#### **Macro localización**

- Departamento
- Provincia:
- Municipio:
- Ciudad o localidad

#### **Micro localización**

- Lugar específico donde se ubicará el equipamiento: la facultad / carrera.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

### 7.3.10 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Se detallara las etapas de ejecución y los procesos de contratación, según el cuadro siguiente:

Actividades/Meses	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración de especificaciones técnicas							
Convocatoria / obtención de cotizaciones							
Calificación y adjudicación							
Entrega de bienes							

### 7.3.11 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto de costos del proyecto se elabora con base en la información de precios de Mercado.

Esta información se presentará en el siguiente formato, con la descripción de cada ítem de acuerdo con el clasificador presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas indicando la unidad solicitante, descripción, partida, cantidad requerida, precio unitario y el monto total según el cuadro detallado a continuación:

<b>PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA</b>						
Unidad Solicitante	Descripción	Partida	cant.	P. unitario	Total	
<b>CARRERA TECNOLOGIA MEDICA</b>	Pantoscopio Goulands	43400	1	1.312,00	1.312,00	
	Tallimetro (Infantometro)	43400	2	275,00	550,00	
	Balanza Pediátrica	43400	2	815,00	1.630,00	
<b>CARRERA DE NUTRICION</b>	Data Show	43600	1	7.001,00	7.001,00	
	Impresoras	43120	2	3.000,00	6.000,00	
	Televisor de 42 pulg.	43500	3	3.397,00	10.191,00	
<b>TOTAL</b>					<b>26.684,00</b>	

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

- Las partidas presupuestarias que son permitidas para los proyectos del componente de Equipamiento (Académico y Estudiantil), según Resolución del Honorable Consejo Universitario 611/2013 aprobado el 28 de noviembre del 2013 son:

<b>PARTIDA PERMITIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>
43110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES
43120	EQUIPO DE COMPUTACION
43400	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
43500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
43600	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
43700	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
49100	ACTIVOS INTANGIBLES
49400	ACTIVOS MUSEOLÓGICOS Y CULTURALES
49900	OTROS

### 7.3.12 PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO

Esta información se presentará en el siguiente formato, con la descripción de la partida presupuestaria indicando el monto total de cada partida de acuerdo al cuadro detallado a continuación:

<b>Partida</b>	<b>Descripción Partida</b>	<b>Total</b>
43110	Muebles y enseres	4.200,00
43120	Equipos de computación	1.000,00
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	3.200,00
43500	Equipo de Comunicación	5.120,00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	3.269,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	3.458,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>19.347,00</b>

### **7.3.13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Resultado que se espera tener del proyecto y la necesidad de gestionar la ejecución del proyecto.

### **7.3.14 MARCO PRÁCTICO DE LA FORMULACION DEL PROYECTO**

#### **1. DENOMINACION DEL PROYECTO**

**PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA**

#### **2. RESUMEN DEL PROYECTO**

Actualmente la sociedad enfrenta cambios acelerados, en gran parte al desarrollo tecnológico y la difusión y utilización de normas de tecnologías de información, comunicación y enseñanza, que exige cada vez más el aumento del nivel cultural y de la capacidad de tener más conocimientos de las personas (docente, estudiante y sociedad) por esta razón la tarea de todos es cada día más importante y más exigente.

Los docentes, estudiantes y plantel administrativo constituyen parte principal de este desarrollo y los agentes de innovación tecnológica adquirido con este proyecto de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, servirán para que sea posible la transformación a una era tecnológica.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En estos tiempos cambiantes la necesidad de adecuarse a nuevas metodologías pedagógicas que busque que los estudiantes accedan a un aprendizaje significativo, esto requiere inexorablemente también nuevas formas de abordar la enseñanza; es por lo tanto de igual importancia diseñar y emplear estrategias facilitadoras para el aprendizaje, por ello los equipos y material que estimulan esta función de manera fácil, a la adquisición de conceptos habilidades actitudes o destrezas, se convierten en recurso indispensable favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Garantizar una conexión segura y eficiente a los servicios de Internet, proporcionando a estudiantes, docentes y plantel administrativo un buen servicio de red acorde a las necesidades de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.

### **4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA**

Las unidades académicas de enseñanza (4 carreras, 7 departamentos y la Unidad Red-UMSALUD) de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica han identificado los siguientes problemas en el normal desempeño de sus funciones:

- Equipos obsoletos (no funcionales) debido a que ya cumplieron su tiempo de vida útil.
- Mobiliario insuficiente para cubrir la demanda generada por el actual número de estudiantes con los que cuenta la facultad, lo cual incide negativamente durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Actualmente el ancho de banda, el equipo activo de red, los servidores y antenas WiFi, no cubren las necesidades mínimas de conexión a los servidores de internet y otros servicios ligados con el uso de Internet.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

- Exposición a nuevas TIC's para los procesos de enseñanza/aprendizaje, tales como la educación virtual o a distancia, que permiten al estudiante y al docente tener mayor tiempo y flexibilidad en el flujo de información, además de brindar herramientas para el seguimiento constante al aprovechamiento personalizado de cada estudiante.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

Se establece técnicamente que al mejorar el equipamiento del laboratorio con equipos de alta precisión que permitan unas prácticas conducentes se mejorará el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## **6. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje con una mejora del equipamiento y renovando el Internet, brindando la posibilidad de un acceso rápido (Internet), dando comodidad a los estudiantes, docentes y plantel administrativo.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Para el cumplimiento del objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones de los estudiantes en las clases teóricas-prácticas impartidas en la facultad, mediante la dotación de sillas, pupitres y otros.
- Incorporar un servidor blade relacionado con sistemas informáticos.
- Actualizar el equipamiento de la Facultad.
- Incorporar antenas de mayor cobertura de usuarios.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

### 7. BENEFICIARIOS

Grupos afectados	Intereses	Problemas percibidos
Estudiantes	Aprendizaje Práctico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidad durante la estadía en clases presenciales.</li> <li>• Servicio de Internet lento.</li> </ul>
Docentes	Generar prácticas innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de medios didácticos para enseñanza práctica.</li> <li>• Servicio de Internet ineficiente, poca aplicación de plataformas virtuales.</li> </ul>
Autoridades	Subsanar la falta de equipamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones financieras para cubrir necesidades docente-estudiantiles acorde a los requerimientos de la demanda de la sociedad.</li> </ul>

### 8. TAMAÑO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	# ESTUDIANTES BENEFICIADOS
12	2 Fotocopiadoras, 1 Panel Electrónico, 3 Escritorio, 3 Sillas Operativas, 1 Sillón ejecutivo, 1Living y 1 cuna	<b>5160 ESTUDIANTES MATRICULADOS</b>
12	1 Servidor, 4 Monitores, 4 Impresoras y 3computadora	
24	2 Microscopios, 1 Pantoscopio, 2 Tallímetros, 2 Balanzas, 4 Dopler Beisic, 2 Tensiómetro, 2 Lámpara de Pie, Balanza Electrónica, 1 Bomba de Infusión, 2 Mesas de Mayo, 1 Silla de Ruedas, 1 Calorímetro, 1Bascula inalámbrica y 2 Adipometros.	
5	1Antena WiFi y 4 televisores	
13	3 Datas Show, 1 Pizarra Interactiva, 1 Data Display e 8 Modelos Anatómicos	
5	3 Estufas y 2 Cámaras de Seguridad	

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

## 9. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

**LA PAZ – FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y  
TECNOLOGIA MÉDICA-UMSA**

## 10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividades/Meses	J	J	A	S	0	N	D
Elaboración de especificaciones técnicas	x	x	x				
Convocatoria / obtención de cotizaciones				x	x		
Calificación y adjudicación					x	x	
Entrega de bienes							x

## 11. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Proyectos de Equipamiento					
Unidad	Descripción	Partida	cant.	P. unitario	Total
Unidad de Informática RED-UMSALUD	Chasis Servidor rackeable blade	43120	1	246.760,00	246.760,00
	Antena WiFi Indoor	43500	1	8.352,00	8.352,00
Departamento de Medicina y Salud Mental	Fotocopiadora	43110	1	7.192,00	7.192,00
	Data Show	43600	1	4.000,00	4.000,00
	Televisor de 45 Pulgadas	43500	1	7.000,00	7.000,00
	Panel Electrónico LED para anuncios	43110	1	5.000,00	5.000,00
Departamento de Ciencias Morfológicas	Escritorio	43110	3	4.286,00	12.858,00
	Sillas Operativas	43110	3	894,00	2.682,00
	Monitores LED 24 pulg.	43120	3	1.820,00	5.460,00
	Estufa	43700	3	730,66	2.192,00
Departamento de Ciencias Funcionales	Protectora de Imagen EPSON	43600	1	4.200,00	4.200,00
	Pizarra Interactiva SMART SB-M680	43600	1	17.064,00	17.064,00
	Impresora multifuncional	43120	1	1.928,00	1.928,00
Departamento de Patología	Microscopio de campo claro CX23 LED	43400	2	11.596,00	23.192,00

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

<b>Proyectos de Equipamiento</b>					
<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Partida</b>	<b>cant.</b>	<b>P. unitario</b>	<b>Total</b>
Departamento de Cirugía	Equipo de computación	43120	1	9.250,00	9.250,00
	Monitor Led 21,5 Pulg	43120	1	1.500,00	1.500,00
	Sillón ejecutivo	43110	1	1.942,00	1.942,00
	Living	43110	1	10.500,00	10.500,00
Departamento de Salud Materno Infantil	Pantoscopio Goulands	43400	1	1.312,00	1.312,00
	Tallimetro (Infantometro)	43400	2	275,00	550,00
	Balanza Pediátrica	43400	2	815,00	1.630,00
	Dopler Beisic c/pantalla	43400	4	1.390,00	5.560,00
	Tensiómetro de Pie ADC	43400	2	1.590,00	3.180,00
	Lámpara de Pie	43400	2	1.780,00	3.560,00
	Cámaras de Seguridad	43700	2	3.700,00	7.400,00
Departamento de Salud Publica	Data Show	43600	1	7.001,00	7.001,00
	Impresoras	43120	2	3.000,00	6.000,00
	Televisor de 42 pulg.	43500	3	3.397,00	10.191,00
Carrera de Medicina	Fotocopiadora	43110	1	10.192,00	10.192,00
	Computadora Portátil	43120	1	10.000,00	10.000,00
	Impresora	43120	1	3.000,00	3.000,00
Carrera Enfermería	Balanza Electrónica	43400	1	700,00	700,00
	Cuna	43110	1	4.022,00	4.022,00
	Bomba de Infusión	43400	1	14.200,00	14.200,00
	Mesa de Mayo	43400	2	1.150,00	2.300,00
	Silla de Ruedas	43400	1	1.970,00	1.970,00
Carrera Tecnología Medica	Computadora Portátil	43120	1	5.569,00	5.569,00
	Data Display	43600	1	5.000,00	5.000,00
	Modelos Anatómicos	43600	1	12.623,00	12.623,00
Carrera de Nutrición y Dietética	Calorímetro	43400	1	5.000,00	5.000,00
	Modelo de recién nacido con piernas flexibles	43600	4	1.000,00	4.000,00
	Glándula mamaria en periodo de lactancia	43600	3	1.230,00	3.690,00
	Bascula inalámbrica, Adipometro	43400	2	6.001,00	1.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>510.224,00</b>

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

## 12. PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO

<b>Partida</b>	<b>Partida Descripción Partida</b>	<b>Total</b>
43110	Muebles y enseres	54.388,00
43120	Equipos de computación	289.467,00
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	73.656,00
43500	Equipo de Comunicación	25.543,00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	57.578,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	9.592,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>510.224,00</b>

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario atender las demandas de estudiantes, docentes y el entorno tecnológico cambiante, para brindar condiciones favorables de comodidad que contribuyan al uso eficaz y eficiente del tiempo invertido en las clases teóricas presenciales de la facultad, para formar profesionales idóneos.

El objetivo del presente proyecto, se encuentra enmarcado en lo establecido en el “Reglamento de administración de recurso IDH de la UMSA”, toda vez que se busca equipar y mejorar las aulas, laboratorios, oficinas y unidades de tecnologías de información y otros espacios físicos de la Facultad de medicina.

En consecuencia, se recomienda gestionar ante las autoridades competentes de la UMSA la aprobación del presente proyecto y la posterior asignación de recursos del IDH, para su pronta ejecución.

**Dr. Guido Waldo Zambrana Ávila**  
**DECANO FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA,**  
**NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

### 7.3 ETAPA 2 - EJECUCION

En la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica de la Universidad Mayor de San Andrés para la etapa de ejecución de los Proyectos del Componente Equipamiento (estudiantil y académico) se debe seguir los procesos de contratación para Bienes (Activos Fijos) de acuerdo al Decreto Supremo N° 181 Norma Básica Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Este componente es exclusivo para el equipamiento de aulas, laboratorios, oficinas administrativas y centros de estudiantes, para este efecto las modalidades aplicables en la Facultad de Medicina, teniendo en cuenta que los techos presupuestarios no superan el millón de bolivianos, son las siguientes:

- **Modalidad Contratación Menor: de Bs 1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs 50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos)**
- **Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE: de Bs 50.001.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs 1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).**

#### 7.4.1 MODALIDAD CONTRATACIÓN MENOR

De Bs 1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs 50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos)

Las contrataciones dentro la modalidad de **CONTRATACIÓN MENOR EN EL ÁREA DESCONCENTRADA** de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, se realizarán según el siguiente procedimiento:

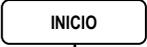
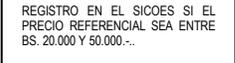
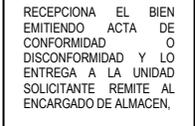
PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

1. La Unidad Solicitante, adjunta a la Hoja de Ruta una nota dirigida al RPA de la Facultad de Medicina solicitando el requerimiento para la compra del bien (activo), Certificación Presupuestaria (Formulario 01) firmada por el responsable del Proyecto, formulario de solicitud de compra adjuntando proforma referencial del bien (Activo), formulario de Orden de Compra y Formulario de Pedido de Material.
2. El RPA autoriza el proceso de contratación, previa verificación de la documentación presentada por la unidad solicitante, con esta autorización el Área Desconcentrada verifica que la solicitud se encuentre con los documentos en conformidad a los requisitos establecidos.
3. El RPA adjudica la contratación el Área Desconcentrada se comunica con el proveedor para la firma de la Orden de Compra o Contrato (en los casos en los que el plazo de entrega exceda los 15 días calendario) que será visado por el Departamento de Asesoría Jurídica.
4. El proveedor deberá presentar su Certificado RUPE como requisito indispensable (D.S. 1497), previo a la suscripción de contrato u orden de compra, en las contrataciones entre Bs 20.000 a Bs 50.000.
5. Una vez suscrito el contrato o la orden de compra el Área Desconcentrada procede al registro en el SICOES, solo para contrataciones cuyo precio referencial se encuentre entre Bs 20.000 a Bs 50.000.-
6. La Unidad Solicitante, una vez recibido el bien emitirá el Acta de Recepción y conformidad, a cuya presentación, el Área Desconcentrada efectuará la cancelación respectiva (cheque).

#### **7.4.1.1 FLUJOGRAMA CONTRATACION MENOR**

El flujograma muestra los pasos principales de un proceso de CONTRATACION EN LA MODALIDAD CONTRATACION MENOR para proyectos del Componente Equipamiento financiados con Recurso del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH).

**PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA**

UNIDAD RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES
UNIDAD SOLICITANTE (CARRERAS, DEPARTAMENTOS, CENTROS DE ESTUDIANTES)		<p>Nota dirigida al Decano de la Facultad (RPA), con hoja de ruta-HR, solicitando la contratación del bien y la correspondiente certificación presupuestaria (Formulario 01).</p> <p>Requisito: Solicitud de Compra, adjuntar cotización y/o proforma referencial, Orden de Compra y Pedido de Material.</p>
RPA Y ÁREA DESCONCENTR.	  <p>NO CUMPLE</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>Recibe y verifica que la solicitud se encuentre con los documentos en conformidad a los requisitos establecidos.</p> <p>SI, se cumplen los requisitos, se da curso a la contratación, para lo cual el Área Desconcentrada, procede a la adjudicación y suscripción de la Orden de Compra o Contrato, documentos que deben ser firmada por el RPA y refrendada posteriormente por el Adjudicado.</p> <p>NO, se cumplen los requisitos, el trámite retorna a la unidad solicitante, con las observaciones del caso.</p>
RPA y ÁREA DESCONCENTR	 	<p>SE REALIZA EL PREVENTIVO</p> <p>ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO</p> <p>El Área Desconcentrada hace firmar con el proveedor la orden de compra. Cuando la entrega del bien exceda los 15 días calendario, el proceso será remitido a la Unidad de Asesoría Jurídica para redacción del contrato.</p>
AREA DESCONCENT.		<p>Registrar en el SICOES las contrataciones menores cuyo precio referencial se encuentre entre Bs 20.000 y Bs 50.000.- una vez suscrito el contrato o la orden de compra.</p>
AREA DESCONCENT. RESPONSABLE DE RECEPCION, RESPONSABLE DE ALMACENES Y UNIDAD SOLICITANTE	 	<p>FORMULARIO "PEDIDO DE MAT.", FACTURA Y DEMÁS ANTECEDENTES.</p> <p>Emisión del cheque</p> <p>La Unidad Solicitante (a través del Responsable de Proyecto), una vez recibido el bien emitirá el Acta de Recepción y conformidad, a cuya presentación, el Área Desconcentrada efectuará la cancelación respectiva (cheque).</p>



PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

• **SOLICITUD DE COMPRA**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA.				<b>SOLICITUD DE COMPRA</b> Nº 000/AÑO		UNIDAD SOLICITANTE	
				Nº CORRELATIVO		FECHA	
				000/AÑO		DÍA/MES/AÑO	
UNIDAD SOLICITANTE				DESTINO			
Nº.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA	DESCRIPCIÓN	PARA COTIZACIÓN		PARTIDA DE GASTO
					UNITARIO	TOTAL	
ELABORADO POR				UNIDAD SOLICITANTE		SELO UNIDAD	
FIRMA						OBSERVACIONES:	

• **COTIZACION**



*Cotización*

**UNIDAD DESCONCENTRADA  
FACULTAD DE MEDICINA- UMSA  
PROYECTOS IDH**

Señores) Esf. Nº IN-490129

Ref: NR 34X

Fecha: lunes, 21 de septiembre de 2015

Producto	DETALLE	Cant.	Precio Unit. Bs.	Precio TOTAL Bs.
<b>Computadora Notebook</b>				
MARCA	DELL	1	10.800,00	10.800,00
Modelo	LATITUDE E5450			
	INTEL 5TH GEN CORE i5-5300U (Dual Core 2.3 up to 2.9GHz, 3M), 8GB DDR3, HDD 500GB, LED 14" (1520x1080) ANTI-GLARE LED, Win8.1 PRO ESP (64-BIT), Wireless 802.11n + BT 4.0, vPro Technology Advanced, Fingerprint Reader, CAM, NO Optical drive, Batería 4 celdas, Teclado iluminado, Garantía 36 meses en sitio			
<b>Computadora Notebook</b>				
MARCA	Hewlett Packard	1	11.500,00	11.500,00
Modelo	HP ELITEBOOK 840 G1 - 14" / F2P69L7RABM "CORPORATIVO"			
	PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-4800U CON INTEL HD GRAPHICS 4400 (VELOCIDAD 2.1 GHz, 4 MB DE CACHE, 2 NÚCLEOS), MEMORIA RAM 8GB, DISCO DURO 500GB, NO tiene QUÉMBOR OPTICO, VIDEO 4K0 HD 1520M (OCIOS DEDICADA DE 1.68), CÁMARA WEB HD DE 720P, WIFI 802.11 AB/G/N (2x2) INTEL DUAL BAND WIRELESS-N 7260AN y BLUETOOTH 4.0, PANTALLA DE 14", LICENCIA WINDOWS 8 PROFESSIONAL en español.			
<b>Cámara WEB</b>				
MARCA	Logitech	1	2.220,00	2.220,00
Modelo	BCC950			
	HD Webcam Conferencia BCC950 no es solo una webcam de alta definición, también cuenta con un parlante de doble canal en una estilizada base para escritorio. La BCC950 está especialmente diseñada para video conferencias a nivel de negocios donde hay muchas personas involucradas. Esta optimizada para Microsoft Lync y para skype, y es perfecta para las plataformas de videoconferencia más populares, como LifeSize Conductor, Mitel Softphone y Cisco Jabber.			
	Microfono SHURE PILOTERO inalámbrico PE30 o su reemplazo	1	3.290,00	3.290,00
			<b>Total Bs.</b>	<b>27.810,00</b>

Forma de Pago: **SIGMA** Contado y/o Cheque a: Elizabeth Susana Guzmán Navia.  
 Suma: **15 días** a través del Centro de Servicio Autorizado  
 Validez de oferta: **24 HRS.** Previa confirmación de disponibilidad





#### **7.4.2 MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE**

De a Bs. 50.001.- (Cincuenta mil un 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).-

1. La Unidad Solicitante, realizará su requerimiento al RPA, adjuntando los siguientes documentos:
  - Formulario de solicitud de compra (solo Bienes).
  - Especificaciones Técnicas del bien.
  - Precio referencial (en base a una cotización).
  - Certificación Presupuestaria.
  - Formulario de Pedido de Material.
2. El Área Desconcentrada, en base a los modelos establecidos por el Órgano Rector, elaborará el Documento Base de Contratación (DBC), incluyendo las Especificaciones Técnicas presentadas por la Unidad Solicitante.
3. El RPA aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa, verificando previamente la documentación y se designa a los integrantes de la Comisión de Calificación o Responsable de Evaluación mediante Notas Oficiales.
4. El Área Desconcentrada procede a la publicación de la convocatoria en el SICOES mediante el registro del Formulario 100.
5. Si el objeto de contratación amerita una inspección previa, reunión de aclaración y consultas escritas la Unidad Solicitante debe establecerla, para ser considerada en el cronograma de actividades de la contratación. En estos casos estos actos serán presididos por la Unidad Solicitante, y pueden significar aclaraciones o enmiendas al DBC. En este caso el RPA aprobará mediante Resolución Administrativa expresa el DBC con las enmiendas.
6. Posterior a la apertura de propuestas y cuando se requiera la aclaración de un o más ellas se deberá convocar a todos los proponentes que presentaron

propuestas, siempre y cuando dichas aclaraciones no modifiquen la propuesta y no concedan ventajas indebidas.

7. El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá con la evaluación de propuestas y elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, documento que debe estar debidamente suscrito y será remitido al RPA.
8. El RPA previa revisión y evaluación del informe, adjudica o declara desierto el proceso de contratación mediante Resolución Administrativa.
9. Realizada la adjudicación, el Área Desconcentrada notificará al proponente y se le solicitará la presentación de la documentación requerida para la suscripción del contrato u orden de compra.
10. El RPA solicita al Asesor Legal la elaboración del Contrato, documento que debe contar con el visado correspondiente.
11. El Área Desconcentrada gestiona la suscripción del contrato con el proponente adjudicado, para posteriormente proceder al registro de los resultados del proceso de contratación en el SICOES y posterior información a la Contraloría General del Estado.
12. La recepción de bienes contratados se realizará por la Unidad Solicitante mediante Acta de Recepción correspondiente.

#### **7.4.2.1 FLUJOGRAMA MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE**

El flujograma muestra los pasos principales de un proceso de CONTRATACION MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - ANPE para proyectos del Componente Equipamiento financiados con Recurso del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH).

**PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA**

N°	UNIDAD RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN/ PROCEDIMIENTO
1	UNIDAD SOLICITANTE		<p>La Unidad Solicitante, realizará su requerimiento al RPA, adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulario de solicitud de compra (solo Bienes).</li> <li>-Especificaciones Técnicas del bien.</li> <li>-Precio referencial (en base a una cotización).</li> <li>-Certificación Presupuestaria.</li> <li>-Formulario de Pedido de Material.</li> </ul>
2	AREA DESCONCENTRADA		<p>El Área Desconcentrada, en base a los modelos establecidos por el Órgano Rector, elaborará el Documento Base de Contratación (DBC), incluyendo las Especificaciones Técnicas presentadas por la Unidad Solicitante.</p>
3	AREA CENTRAL, RPA(DECANO)		<p>El RPA autoriza el inicio del proceso de contratación mediante Resolución Administrativa, verificando previamente la documentación.</p>
4	AREA DESCONCENTRADA		<p>El Área Desconcentrada procede a la publicación de la convocatoria en el SICOES mediante el registro del Formulario 100.</p>
5	AREA CENTRAL, RPA(DECANO)		<p>Si el objeto de contratación amerita una inspección previa, reunión de aclaración y consultas escritas la Unidad Solicitante debe establecerla, para ser considerada en el cronograma de actividades de la contratación. En estos casos estos actos serán precedidos por la Unidad Solicitante, y pueden significar aclaraciones o enmiendas al DBC. En este caso el RPA aprobará mediante Resolución Administrativa expresa el DBC con las enmiendas.</p>

**PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA**

N°	UNIDAD / RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN/ PROCEDIMIENTO
6	AREA DESCONCENTRADA		<p>Posterior a la apertura de propuestas y cuando se requiera la aclaración de un o más ellas se deberá convocar a todos los proponentes que presentaron propuestas, siempre y cuando dichas aclaraciones no modifiquen la propuesta y no concedan ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes.</p>
7	RPA, AREA DESCONCENTRADA		<p>El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá con la evaluación de propuestas y elabora el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, documento que debe estar debidamente suscrito y será remitido al RPA.</p>
8	RPA		<p>El RPA previa revisión y evaluación del informe, adjudica o declara desierto el proceso de contratación mediante Resolución Administrativa.</p>
9	AREA DESCONCENTRADA, PROPONENTE		<p>Realizada la adjudicación, el Área Desconcentrada notificará al proponente y se le solicitará la presentación de la documentación requerida para la suscripción del contrato u orden de compra.</p>
10	ASESORIA JURIDICA		<p>El RPA solicita al Asesor Legal la elaboración del Contrato, documento que debe contar con el visado correspondiente.</p>
11	AREA DESCONCENTRADA		<p>El Área Desconcentrada gestiona la suscripción del contrato con el proponente adjudicado, para posteriormente proceder al registro de los resultados del proceso de contratación en el SICOES y posterior información a la Contraloría General del Estado.</p>
12	UNIDAD SOLICITANTE, AREA DESCONCENTRADA		<p>La recepción de bienes contratados se realizará por la Unidad Solicitante mediante Acta de Recepción correspondiente.</p>



PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

• **SOLICITUD DE COMPRA**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA.				<b>SOLICITUD DE COMPRA</b> Nº 000/AÑO		UNIDAD SOLICITANTE		
				Nº CORRELATIVO		FECHA		
				000/AÑO		DÍA/MES/AÑO		
UNIDAD SOLICITANTE				DESTINO				
Nº.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA	DESCRIPCIÓN	PARA COTIZACIÓN		PARTIDA DE GASTO	
					UNITARIO	TOTAL		
ELABORADO POR				UNIDAD SOLICITANTE		SELO UNIDAD		OBSERVACIONES:
FIRMA								

• **COTIZACION**



*Cotización*

**UNIDAD DESCONCENTRADA  
FACULTAD DE MEDICINA- UMSA  
PROYECTOS IDH**

Señores) Esf. Nº IN-490129

Ref:

Fecha 18/09/2015  
lunes, 21 de septiembre de 2015

Producto	DETALLE	Cant.	Precio Unit. Bs.	Precio TOTAL Bs.
<b>Computadora Notebook</b>				
MARCA	DELL	1	10.800,00	10.800,00
Modelo	LATITUDE E5450			
	INTEL 5TH GEN CORE i5-5300U (Dual Core 2.3 up to 2.9GHz, 3M), 8GB DDR3, HDD 500GB, LED 14" (1520x1080) ANTI-GLARE LED, Win8.1 PRO ESP (64-BIT), Wireless 802.11n + BT 4.0, vPro Technology Advanced, Fingerprint Reader, CAM, NO Optical drive, Batería 4 celdas, Teclado iluminado, Garantía 36 meses en sitio			
<b>Computadora Notebook</b>				
MARCA	Hewlett Packard	1	11.500,00	11.500,00
Modelo	HP ELITEBOOK 840 G1 - 14" / F2P69L7RABM "CORPORATIVO"			
	PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-4800U CON INTEL HD GRAPHICS 4400 (VELOCIDAD 2.1 GHz, 4 MB DE CACHE, 2 NÚCLEOS), MEMORIA RAM 8GB, DISCO DURO 500GB, NO tiene QUÉMBOR OPTICO, VIDEO 8400, BATERIA HD 3750M, (COCOR DEDICADA DE 1.68), CAMARA WEB HD DE 720P, WIFI 802.11 AB/GN (2x2) INTEL DUAL BAND WIRELESS-N 7260AN y BLUETOOTH 4.0, PANTALLA DE 14", LICENCIA WINDOWS 8 PROFESSIONAL en español.			
<b>Cámara WEB</b>				
MARCA	Logitech	1	2.220,00	2.220,00
Modelo	BCC950			
	HD Webcam Conferencia BCC950 no es solo una webcam de alta definición, también cuenta con un parlante de doble canal en una estilizada base para escritorio. La BCC950 está especialmente diseñada para video conferencias a nivel de negocios donde hay muchas personas involucradas. Esta optimizada para Microsoft Lync y para skype, y es perfecta para las plataformas de videoconferencia más populares, como LifeSize Conductor, Mitel Softphone y Cisco Jabber.			
	Microfono SHURE P10TERO inalámbrico P630 o su reemplazo	1	3.290,00	3.290,00
		<b>Total Bs.</b>		<b>27.810,00</b>

Forma de Pago: SIGMA Contado y/o Cheque a: Elizabeth Susana Guzmán Navia.  
Suma: milésim a través del Centro de Servicio Autorizado  
Válida de oferta: 15 días.  
Entrega: 24 HRS. Previa confirmación de disponibilidad





## COMO CONTRATAR



### UNIDAD ADMINISTRATIVA

**11** Notificar la aprobación del DBC a través del SICOES y mediante correo electrónico y/o fax (LP) 

### RPA o RPC

**12** Designar al Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación (ANPE), ó a la Comisión de Calificación (LP) 

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

**13** Recepcionar las propuestas 

### RESPONSABLE DE EVALUACIÓN O COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**14** Realizar la apertura de propuestas y lectura de precios ofertados en acto público 

**15** Efectuar la evaluación de las propuestas en sesión reservada 

**16** Convocar a todos los proponentes cuando se requiera la aclaración de una o más propuestas 

**17** Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta

### RPA o RPC

**18** Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación o solicitar su complementación o sustentación 

**19** Adjudicar o Declarar Desierta la contratación. Para contrataciones mayores a Bs. 200.000.- mediante Resolución expresa

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

**20** Notificar la Adjudicación o Declaratoria Desierta, a través del SICOES y mediante correo electrónico y/o fax 

### MAE - RPC - COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**21** Efectuar la concertación de mejores condiciones técnicas, con el proponente adjudicado, cuando corresponda (LP) 

### RESPONSABLE DE EVALUACIÓN O COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**22** Efectuar la verificación técnica de los documentos presentados por el proponente adjudicado 

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

**23** Emitir la Orden de Compra u Orden de Servicio, cuando la contratación se formalice mediante uno de estos documentos, para bienes o servicios generales con plazo de entrega no mayor a 15 días calendario



#### 7.4 ETAPA 3 - CIERRE DE PROYECTO

En el plazo comprendido entre 30 y 60 días calendario, computables a partir de la finalización de la ejecución del proyecto del Componente Equipamiento, el RESPONSABLE DEL PROYECTO EN COORDINACION CON EL AREA DESCONCENTRADA, deberán elaborar el “FORMU ARIO DE CIERRE DE PROYECTO”, que será proporcionado por el Área Desconcentrada de la Facultad de Medicina, Enfermería Nutrición y Tecnología Médica.

**PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO  
INFORME DE CIERRE  
(FORMULARIO DE CIERRE DE PROYECTO)**

**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

<b>1. Código SISIN</b>	
<b>2. Nombre del Proyecto en el SISIN</b>	
<b>3. Nombre formal del Proyecto</b>	
<b>4. Fecha de registro del proyecto</b>	
<b>5. Presupuesto</b>	
<b>6. Ejecución</b>	
<b>7. Plazo de finalización previsto.</b>	
<b>8. Unidad Ejecutora</b>	

**II. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Fecha de inicio de ejecución del Proyecto: ..... / ..... / .....

Fecha de culminación del Proyecto: ..... / ..... / .....

**III. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS O PRODUCTOS**

Liste los productos logrados con el proyecto comparándolos con los programados conforme al Marco Lógico del Proyecto, y que fueron registrados en la Ficha de Registro del Proyecto en la carpeta de proyectos del SISIN.

<b>PRODUCTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
1.					
2.					

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

#### IV. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN FINANCIERA

FINANCIAMIENTO Bs.			COSTO TOTAL PROGRAM ADO Bs. (A)	EJECUCIÓN Bs.			EJECUCIO N PPTARIA Bs. (B)
IDH	COPAR T. TRIBUT	RECURSO S ESPECIFI COS		IDH	COPAR T. TRIBUT	RECURSOS ESPECÍFIC OS	
Saldos: (B)-(A)							

PROYECTO INICIAL APROBADO		PROYECTO EJECUTADO		Variación	Sustentación de los cambios de costos
Descripción Componentes	Costo	Descripción Componentes	Costo		
<b>Total</b>					

#### Estado Financiero Final del Proyecto

Rubro / Partida	Detalle	Importe	%
(A)	TOTAL INGRESOS	0	
	Desembolsos	1.000,00	
(B)	TOTAL EGRESOS	2.900,00	
	Activos Fijos	2.900,00	
	Totales (B)	2.900,00	
	Saldos a reprogramar (B) - (A)	600,00	
	SUMAS IGUALES	3.500,00	

## V. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### V.I Documentación para el cierre del proyecto

Acreditar la siguiente documentación

- Informe de inventarios, donde se detalle los activos, y su ubicación (que incorpore el listado de equipos y códigos de registro en inventarios)
- Cuadro de control de Ejecución, elaborado por la Unidad de Administración Desconcentrada.
- Actas de recepción de los equipos (comisión de recepción).
- Informe Técnico para la adjudicación de equipos

### V.II Registro Fotográfico

Incorporar un registro fotográfico del equipamiento

## VI. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

Señale las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del proyecto:

Lecciones aprendidas:

*Se deberá señalar brevemente y de manera objetiva y crítica, las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del proyecto.*

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

**DICTAMEN**

<p>La Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad/Unidad Académica (o la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Central) ha verificado los informes técnicos/financieros y el Informe Final de Cierre de Proyecto; por tanto en cumplimiento a la normativa vigente certifica que el proyecto:</p> <p>(<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> _____); con el Código SISIN: _____ ha CONCLUÍDO la fase de inversión y corresponde dictaminar su cierre físico y financiero.</p>		
<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA</b>		
Nombre CI:	Cargo/Unidad Académica:	Firma:
	Teléfonos:	Fecha:
	Mail:	

VoBo: DIRECTOR DE CARRERA o INSTITUTO (si corresponde)

VoBo: MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA FACULTAD

VoBo: FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA UNIVERSIDAD

## 7.5.1 MARCO PRÁCTICO DEL CIERRE DEL PROYECTO

### PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO INFORME DE CIERRE

#### I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1. Código SISIN	139-10201-00000
2. Nombre del Proyecto en el SISIN	EQUIP. ACADEMICO FAC. MEDICINA – IDH.
3. Nombre formal del Proyecto	EQUIP. ACADEMICO FAC. MEDICINA - IDH
4. Fecha de registro del proyecto	07/05/2010
5. Presupuesto	1.509.281,06
6. Ejecución	1.487.208,75
7. Plazo de finalización previsto.	31/12/2012 -31/12/2015
8. Unidad Ejecutora	10

#### II. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Fecha de inicio de ejecución del Proyecto: 24/09/2010

Fecha de culminación del Proyecto: 31/12/2012 -31/12/2015

#### III. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS O PRODUCTOS

Liste los productos logrados con el proyecto comparándolos con los programados conforme al Marco Lógico del Proyecto, y que fueron registrados en la Ficha de Registro del Proyecto en la carpeta de proyectos del SISIN.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES  
DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA  
MÉDICA-UMSA

PRODUCTOS	CANTIDAD	PROGRAMA DO	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIEN TO
Data show	3	✓	15.594	
Microscopio Fluorecencia	1	✓	285.240	
Pupitres Individuales	250	✓	82.500	
Gasómetro	1	✓	255.640,50	
Microscopio Fluorescencia	1	✓	200.934	
Microscopios Binoculares	15	✓	177.450,00	
Micrótomo de rotación semi automática	1	✓	146.900	
Maniquí para Prácticas de CPR avanzado con 2 caras	1	✓	23.520	
Modelo de simulación para el cuidado del estomago	1	✓	6.332,75	
Oxímetro de pulso	3	✓	5.700	
Simulador avanzado masculino de cateterización	3	✓	19.162,50	
Simulador avanzado femenino de cateterización	2	✓	12.775	
Set de tres modelos para prácticas de Inyección	3	✓	6.480	
Modelo avanzado de Brazo para prácticas de sutura	3	✓	8.016	
Set de 3 almohadillas multifuncional para inyecciones	3	✓	6.750	
Brazo de puncion arterial adulto	3	✓	19.296	
Unidad de aspiración o succion	1	✓	12.978	
Modelo de atención de ulcera fase decúbito	1	✓	5.740	
Muñeca de alta calidad para prácticas de enfermería	3	✓	46.200	
Mesas de Cadáveres con ruedas	2	59.296	57.000	
Mesa de Autopsia simple	1	98.900	93.000	
<b>TOTAL</b>		<b>1.509.281,06</b>	<b>1.487.208,75</b>	<b>89,52%</b>

✓ Este proyecto se distribuyó en diferentes carreras y departamentos de la facultad de Medicina en esas fechas no se contaba con proyectos generales.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

#### IV. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN FINANCIERA

FINANCIAMIENTO Bs.			COSTO TOTAL PROGRAMA Bs. (A)	EJECUCIÓN Bs.			EJECUCION PPTARIA Bs. (B)
IDH	COPAR T. TRIBUT .	RECURS OS ESPECIF ICOS		IDH	COPAR T. TRIBUT .	RECURSOS ESPECÍF ICOS	
✓	-	-	1.509.281,06	✓	-	-	1.487.208,75
Saldos: (B)-(A)							22.072,31

PROYECTO INICIAL APROBADO		PROYECTO EJECUTADO		Variación	Sustentación de los cambios de costos
Descripción Componentes	Costo	Descripción Componentes	Costo		
43400	✓	43400	1.389.114,75	-	-
43600	✓	43600	98.094	-	-
Total	1.509.281,06		1.487.208,75		

✓ Este proyecto se distribuyó en diferentes carreras y departamentos de la facultad de Medicina en esas fechas no se contaba con proyectos generales no se encontraron los proyectos para la descripción del costo del proyecto inicial.

#### Estado Financiero Final del Proyecto

Rubro / Partida	Detalle	Importe	%
(A)	TOTAL INGRESOS	1.509.281.06	100%
	INGRESOS DEL PROYECTO	1.509.281.06	
(B)	TOTAL EGRESOS	1.487.208,75	98.52%
	Activos Fijos		
	43400 Equipo Médico y de Laboratorio	1.389.114,75	
	43600 Equipo Educacional y Recreativo	98.094,00	
	Totales (B)	1.487.208,75	
	Saldos a reprogramar (B) - (A)	22.072,31	
	SUMAS IGUALES		

## V. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### V.I Documentación para el cierre del proyecto

Acreditar la siguiente documentación

- Informe de inventarios, donde se detalle los activos, y su ubicación (que incorpore el listado de equipos y códigos de registro en inventarios)
- Cuadro de control de Ejecución, elaborado por la Unidad de Administración Desconcentrada.
- Actas de recepción de los equipos (comisión de recepción).
- Informe Técnico para la adjudicación de equipos

### V.II Registro Fotográfico

Data show 3



PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

Microscopio Fluorescencia



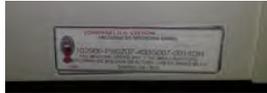
Pupitres Individuales 250



Gasómetro (1)

Microscopio Fluorescencia y cámara Digital (1)

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA



Microscopios Binoculares (15)



PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA



\*No se encontró registro de este microscopio porque los estudiantes lo sacaron.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

Micrótopo de rotación semi automática (1)



Maniquí para Prácticas de CPR avanzado con 2 caras (1)



Modelo de simulación para el cuidado del estómago (1)

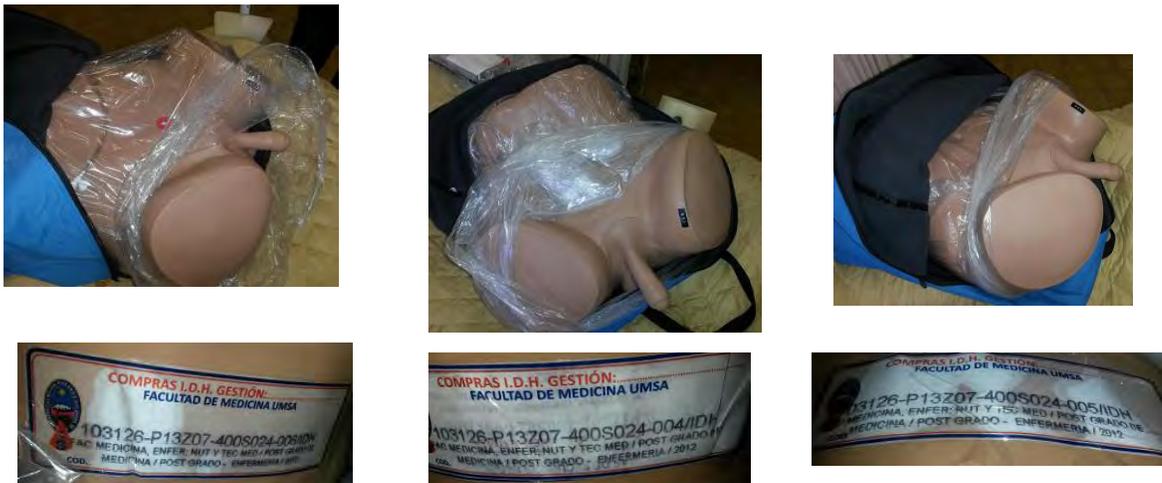


PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

Oxímetro de pulso (3)



Simulador avanzado masculino de cateterización (3)



Simulador avanzado femenino de cateterización (2)



PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

Set de tres modelos para prácticas de Inyección (3), Set de 3 almohadillas multifuncional para inyecciones (3)



Los modelos no tenían la codificación de inventarios ya que los retiraron por el uso los estudiantes.

Modelo avanzado de Brazo para prácticas de sutura (3)



Brazo de punción arterial adulto (3)



Unidad de aspiración o succión (1)



PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

Modelo de atención de ulcera fase decúbito (1)



Muñeca de alta calidad para prácticas de enfermería (3)



Mesas de Cadáveres con ruedas (2)



Mesa de Autopsia simple (1)



## **VI. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN**

Como responsable del proyecto y siendo Doctora Emérita de la Universidad Mayor de San Andrés y al realizar la ejecución de un proyecto de estas características me encuentro en la delicada situación que nosotros como personal docente no tenemos la experticia de realizar procesos administrativos y la UMSA no cuenta con manuales para ayudar en este elemento.

Lecciones aprendidas:

Dentro de lo comprendido en el proyecto se deberá utilizar precios de mercado.

PROPUESTA DE UN MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO”  
CASO DE ESTUDIO: FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-UMSA

**DICTAMEN**

La Unidad de Administración Desconcentrada de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y tecnología Médica, ha verificado los informes técnicos/financieros y el Informe Final de Cierre de Proyecto; por tanto en cumplimiento a la normativa vigente certifica que el proyecto:

**EQUIP. ACADEMICO FAC. MEDICINA - IDH, con el Código SISIN: 139-10210-00000**

Ha CONCLUÍDO la fase de inversión y corresponde dictaminar su cierre físico y financiero.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA		
Nombre: Rosario Ugarte Anaya. CI: 2374886Lp	Cargo/Unidad Académica: Jefa a.i. Área Desconcentrada Facultad de Medicina	Firma:
	Teléfonos: 2-245448 Mail: rosario.ugarte@umsalud.edu.bo	Fecha:

VoBo: Dr. GUIDO ZAMBRANA ÁVILA  
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y  
TECNOLOGIA MÉDICA

VoBo: FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA UNIVERSIDAD

## **CAPITULO VII**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como resultado la evaluación de los procedimientos sobre el acceso y uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo de los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2015, se concluye que existen situaciones que impiden la eficaz y eficiente ejecución de proyectos de equipamiento, por lo que se recomienda la socialización del “MANUAL PARA EL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO DE LOS HIDROCARBUROS, COMPONENTE EQUIPAMIENTO” para el cumplimiento de los objetivos.

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, Directora Administrativa Financiera, Decanos de las Facultades, instruir a los responsables de las unidades administrativas y académicas correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones descritas en este manual a partir de la fecha.

## **CAPITULO VIII**

### **BIBLIOGRAFÍA**

1. LÓPEZ YEPEZ, José M. Teoría de la investigación científica, 1999
2. MEJÍA, Raúl. Metodología de la Investigación. Bogotá-Colombia. 2008.
3. Red tercer Milenio, Teoría y Técnicas de la Entrevista, Luis Enrique Morga 2012.
4. CHIAVENATO, Idalberto – Gestión del Talento Humano, Mc Graw Hill, Colombia, 2002, Primera Edición.
5. Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el sector Público (ILACIF), 1982
6. Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado M/CE/10.
7. Manual Contraloría General del Estado, versión 2015
8. Ley No. 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental del 20 de Julio de 1990.
9. Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia aprobada el 25 de enero, 2009.
10. Reglamento Interno para la Administración de recursos IDH, Universidad Mayor de San Andrés.